

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECISEIS**

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAOR- **Fecha:** 16-Julio de 1997
DINARIO

SUMARIO:CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL QUE REINCORPORA AL PERSONAL DE LA EX-POLICIA MILITAR ADUANERA AL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA
- IV CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DE LA LEY REFORMATIVA DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO "ECONOMICO URGENTE"
- V CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DES-CENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- VI CLAUSURA DE LA SESION



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIECISEIS

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAOR- **Fecha:** JULIO 16 de 1997
DINARIO

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>P A G I N A S</u>
I	INSTALACION DE LA SESION
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:
	TERAN ACOSTA 5-6
	MONTERO RODRIGUEZ 6-7-8-9
	GONZALEZ DE VEGA 9
	TORRES TORRES 10-11
	MERINO NACHADO 12
	SAUD GALINDO 13
	PEREZ INTRIAGO 13-14
III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL QUE REINCORPORA AL PERSONAL DE LA EX-POLICIA MILITAR ADUANERA AL SERVICIO DE VIGILAN- CIA ADUANERA
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:
	QUELAL PAVON 15-17
	TERAN ACOSTA 17-18-28
	PEREZ INTRIAGO 18-19
	SAUD GALINDO 20
	LEON SARMIENTO 20-21
	CASTRO MONTENEGRO 21-22
	FUERTES RIVERA 22-23



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISEIS

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAOR- **Fecha:** JULIO 16 DE 1997
DINARIA

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
...	ALVAREZ GARCIA	23-24
	TORRES MALDONADO	24
	PROAÑO MAYA	26-27
IV	CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO "ECONOMICO-URGENTE" INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	DOCTOR JHON ARGUDO	37-38
	SR. ALVARO CASTILLO	38-39-40-41-42
	SAUD GALINDO	42-43
	PROAÑO MAYA	43-44-48-49-68
	VACA GARCIA	45-46-47
	LANDAZURI ROMO	47-48
	ISSA OBANDO	49-50
	AGUILAR POZO	51-52
	ILLINGWORTH NIEMES	52-53
	CASTRO MONTENEGRO	53
	VITERI ESTEVEZ	53-54-55-56
	GONZALEZ DE VEGA	54
	FUERTES RIVERA	56-57
	VELASCO ORBE	57-58-59-60
	MENDOZA GUILLEM	60
	GAVILANES RAMOS	60-61-62-63
	PEREZ INTRIGAGO	62-63-64-65-66-67-68



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISEIS

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO **Fecha:** JULIO 16 DE 1997

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
	70-71
V	73-74
	74-75-76-77
	77-78-79-80-81
	81-83-84-85
	82
	82-83
	86-87-88
VI	89

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la sesión Vespertina de período Extraordinario, presidida por su titular, el señor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional, siendo las 19H00.-----

En la Secretaría actúan los doctores: Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Asisten a la presente sesión los siguientes señores legisladores:

ABAD VALLEJO FRANCISCO
ACOSTA VASQUEZ CESAR
AGUILAR POZO RAMIRO
ALVAREZ GARCIA HARRY
APOLO BERRU HECTOR
BARRAGAN VINUEZA ULISES
BERMEO VILLARREAL CESAR
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CORDERO ACOSTA JOSE
CUEVA PUERTAS PIO
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS
DELGADO ZUÑIGA RAUL
DONOSO PEREZ EDUARDO
ESCOBAR GUERRA HERNAN
ESPINOZA AREVALO LOURDES
ESTRADA PANCHO CELSO
ESTRELLA ARIAS FREDDY
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
FUERTES RIVERA JUAN
GARCIA CASTILLO HECTOR
GAVILANES RAMOS ESTUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ DE VEGA SUSANA



ILLINGWORTH NIEMES JUAN
ISSA OBANDO NICOLAS
IZA QUINATOA LEONIDAS
LANDAZURI ROMO MARCO
LEON SARMIENTO NELSON
LOPEZ MORENO MIGUEL
MACAS AMBULUDI LUIS
MADERA ERAZO FERNANDO
MARTINEZ DE VERDI DORA
MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MAZA ALEJANDRO PEDRO
MENDOZA GUILLEN TITO
MONTECE ROJAS PARMENIDES
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
ORDOÑEZ GARATE MILTON
OLAYA BALLESTEROS MANUEL
PADILLA TORRES LIDER
PACHECO PINOS VICTOR
PEREZ INTRIAGO ALVARO
PROAÑO MAYA MARCO
QUELAL PAVON MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO
RUIZ CHAVEZ LUPE
SALTOS GALARZA NAPOLEON
SALEM MENDOZA MAURICIO
SAUD GALINDO MICHAEL
SERRANO GARCIA LUIS
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
TERAN ACOSTA GUSTAVO
TELLO BENALCAZAR RAUL
TORRES TORRES CARLOS
TORRES MALDONADO ANGEL
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO



VACA GARCIA GILBERTO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELASCO ORBE PATRICIO
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVEZ PATRICIO
YAPUR AUAD FARID
YENCHONG MERA MARCOS

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César Enrique. Abad Vallejo Francisco, presente. Aguilar Pozo Ramiro, presente. Alvarez García Harry, presente. Apolo Berrú Héctor. Barragán Ulises Eduardo. Bellettini Zedeño Samuel. Bermeo César Misael, presente. Bucaram Ortíz Jacobo. Castro Montenegro Hernán, presente. Cordero Acosta José, presente. Coello Izquierdo Jaime. Cruz Andrade Hugo Benjamín, presente. Cueva Puertas Pío Oswaldo. Chiriboga Acosta Luis. Choloquina Francisco. Delgado Raúl Abelardo. Donoso Eduardo, presente. Escobar Hernán, presente. Espinoza Lourdes Adina, presente. Estrada Celso Rodrigo, presente. Estrella Freddy Ecuador, presente. Fajardo Espinoza Fausto José, presente. Freire Pozo Ulbio Filemón. Fuertes Juan Manuel. García Castillo Héctor. Gavilanez Ramos Estuardo, presente. Gonzabay Heinert Agustín, presente. González de Vega Susana, presente. Guillem Zambrano Richard. Odette de Salcedo, presente. Illingworth Juan José. Issa Obando Nicolás, presente. Iza Quinatoa Leonidas, presente. Landázuri Romo Marco, presente. León Sarmiento Nelson, presente. López Moreno Miguel. Macas Ambuludi Luis. Madera Erazo Fernando. Massuh Herdoíza Joaquín Oswaldo, presente. Martínez de Verdi Dora, presente. Mendoza Tito Nilton. Merino Machado Wilson, presente. Montecé Darménides, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Olaya Manuel Ramón, presente. Ordóñez Gárate Milton. Padilla Torres Líder, presente. Pacheco Pinos Oswaldo, presente. Pérez Intriago Alvaro, presente. Ponce Luque José Enrique. Proaño Maya Marco Antonio,

presente. Proaño Salgado Marco. Quelal Marco Vinicio. Quiñónez Zambrano Orlando. Riofrío Corral Oswaldo. Rivadeneira José Eugenio. Rivas Pazmiño Raúl Fernando, presente. Rodríguez Fernando, presente. Rojas Reyes Rosendo. Ruíz Lupe, presente. Saltos Galarza Napoleón. Salem Mendoza Mauricio, presente. Saud Galindo Michael, presente. Saud Saud Carlos. Serrano García Luis, presente. Tello Benalcázar Raúl, presente. Terán Acosta Gustavo, presente. Torres Maldonado Angel, presente. Torres Torres Carlos, presente. Ubilla Gonzalo Simón, presente. Uribe López Fanny Esther. Vaca García Gilbero, presente. Vallejo López Carlos. Vásquez Aguilar Franklin. Vega Puga Alexandra, Velasco Helmo Patricio, presente. Villacreses Luis, presente. Viteri Estevez Patricio, presente. Yapur Aud Farid. Yenchong Marcos, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y seis legisladores, con el ingreso de los diputados Barragán y Riofrío y su persona, cuarenta y nueve diputados en la Cámara.-----



I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, se instala la sesión. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: 1.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley número 06, Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno. (Ejecutivo-Económico Urgente). 2.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional, 3.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera, número I-97-201, Comisión de Gestión pública y Régimen Seccional, 2 de julio de 1997. 4.- Segundo Debate del Proyecto de

Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Sócrates Eligio Rojas Rodríguez número. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial que reincorpora al Personal de la Ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera. 6.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que establece Pensión Vitalicia en favor de los Señores Edwin Aguirre y Christian Yumbillo. 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. 8.- Conocimiento y Resolución sobre la objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial". Hasta ahí el Orden del día Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, creo que es de elemental justicia y correspondencia, con quienes durante tantos meses y años han librado una dura lucha por la reivindicación de sus derechos, el que tratemos en el primer lugar del Orden del Día, el tema de la ley relacionada con la Policía Militar Aduanera. Yo no tengo, en este caso, como ustedes conocen , sino el derecho de solicitar respetuosamente a la Cámara que tome esta decisión y para ello , necesito la moción de algún señor diputado . Diputado Terán .-----

EL H. TERAN ACOSTA.- Señor Presidente, compañeros diputados: Con toda seguridad, los señores diputados aquí presentes, expresarían su propia posición, Señor Presidente, y la que me permito realizarle a nombre de la Comisión de lo Laboral y Social, pero de manera muy especial en homenaje a ese frente de madres que ha luchado más de tres años, y a su tenacidad de más de sesenta días en vigilia permanente en este Congreso , con el objeto de que sean devueltos el derecho al trabajo , que es el derecho a la vida, señor Presidente y señores Diputados, me permito plantear y llegar a su sensibilidad, para que el punto del Orden del Día que consta en el cinco , que se refiere a la reincorporación al personal de la ex-Policía Militar Aduanera al servicio de Vigilancia

Aduanera, pase, por ser únicamente dos artículos , al primer punto del Orden del Día. Sin antes señor Presidente, usted haberlo señalado aquí , sensible a este requerimiento que no podemos ser ciegos a este señalamiento que usted lo ha hecho ; y quiero yo remarcarlo , que el señor Diputado Marco Landázuri en la noche de ayer , al igual que otros bloques parlamentarios , supieron acoger con beneplácito este proyecto de ley que fue presentado por la Comisión de lo Laboral y Social y que tiene el respaldo no solamente de los diputados , sino del pueblo ecuatoriano. Gracias , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, sin perjuicio de que voy a dar paso a otras intervenciones por supuesto vamos a votar en primer lugar ,para tranquilidad de los compañeros que están esperando esta decisión .Tome votación señor Secretario , porque el quinto punto pase a primer lugar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción de que el punto cinco pase a ser primero en el Orden del Día, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres de cincuenta y cinco señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Me había permitido, señor Presidente, solicitar la palabra al inicio de esta sesión, por cosas que tienen importancia suprema en este Congreso Nacional. Primero, señor Presidente, y señores legisladores, cuando el señor Presidente nos convoca para la sesión correspondiente, se habla de las cuatro de la tarde, este legislador viene a las cuatro y treinta o cinco de la tarde, máximo y sin embargo a las siete de la noche y más, iniciamos este Congreso. Anoche, cuando nosotros habíamos laborado permanente y, con la responsabilidad que nos caracteriza, analizando y

participando en el análisis de las leyes correspondientes y que constaban en el Orden del Día, sin embargo se pidió de que se amplíe por una hora más el análisis de las leyes. Este legislador que había estado por más de seis horas aquí en el recinto, participando también de la sesión correspondiente, sin embargo, señores, se pidió que se constate el quórum reglamentario, "habilidosamente", entre comillas, ya no había el quórum, y sin embargo se lo hizo por lista; cuando en forma momentánea había salido de este recinto quien os habla, no sé porque lo hicieron pero yo ahí escuché que se manifestaba que quienes habían abandonado el recinto del Parlamento Nacional, éramos gobiernistas. Señor, yo no soy gobiernista, los gobiernistas son identificados con el partido pues que corresponde al señor Presidente, y así lo es; pero sin embargo, ya se manifestó. Lo digo con toda claridad, me había pasado más de seis hora aquí en el recinto parlamentario; esto por un lado señor Presidente. Por otro lado, yo debo decirlo que tenemos que asumir la responsabilidad y llegar aquí a la hora indicada para poder de esta manera evacuar los puntos del Orden del Día, y que el pueblo ecuatoriano reconozca la responsabilidad de cada uno de los legisladores que nos aprestamos a venir al Parlamento para cumplir con el mandato popular, que cada uno de los pueblos de las provincias a las que representamos estamos aquí. Por otro lado, señor Presidente, yo debo denunciar ante el pueblo ecuatoriano algo concreto. Señor Presidente y señores legisladores; nuevamente el Tribunal Supremo Electoral vuelve a mancillar la honra y dignidad de un partido político al que represento, partido político, sí señor Presidente, Concretación de Fuerzas Populares, pequeño como dice el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, pero que entienda bien aquel sujeto de que este legislador en mil novecientos noventa y dos, sí lo pulverizó en la Provincia de Loja; y si dice que va a pulverizar al Partido Concentración de Fuerzas Populares, que se entienda bien de que este legislador ha venido por dos oportunidades a este Parlamento con el respaldo del voto

popular de la Provincia de Loja. Por ello, señor Presidente, con su venia, le pido me permita dar lectura de una comunicación que ha sido enviada tanto a usted, señor Presidente, como al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y que dice así, señor Presidente, con su venia. "En mi calidad de legislador de la República y en uso de la facultad prevista por el Artículo ochenta y dos y ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dignese señor Presidente, señalar día y hora, en la cual comparezca personalmente y no por interpuesta persona al Congreso Nacional, el señor doctor Patricio Vivanco Riofrío, en su calidad de Presidente del Tribunal Supremo Electoral, con la finalidad de que responda a las siguientes preguntas: Primero. ¿Cuáles fueron los parámetros legales en los cuales se basó el Tribunal Supremo Electoral para hacer la designación de los vocales de los Tribunales Provinciales de todo el país? Segundo. ¿Por qué no se ha tomado en cuenta al Partido Concentración de Fuerzas Populares, Lista cuatro, en la integración del Tribunal Electoral de la Provincia de Loja, a pesar de constituir la primera fuerza política a nivel de provincia y de tener el legítimo derecho de representación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo veintiuno de la Ley de Elecciones. Petición que me permito formularla, previo al juicio político que iniciaré en contra del mencionado funcionario. Con sentimiento de alta consideración y estima. Atentamente, Jorge Montero Rodríguez, Diputado de la Provincia de Loja". Esta comunicación señores legisladores me permito hacerla, porque no se puede seguir pisoteando el honor y la dignidad de un pueblo como la provincia de Loja, de un vastísimo sector que respalda la postura política-ideológica de un partido político que hace vivir también el sentimiento patriótico de décadas en el funcionamiento del sistema democrático en nuestro país. Por último, señor Presidente y señores legisladores, quiero presentar mi respaldo a la moción que ya ha sido aprobada, y mi respaldo incondicional, a una lucha consecuente de los hombres y mujeres que en mil novecientos noventa y tres, cuando

aquel ciudadano que ya está fuera del país, hizo posible satánicamente de que se deje sin trabajo a cuantos centenares de familias, señor Presidente y señores legisladores; y como esto tiene consecuencia y secuencia, Jorge Montero también era diputado en el noventa y tres, y nos opusimos a que se borre definitivamente a la Policía Militar Aduanera en aquel entonces. Y en vista de ello, señor Presidente, señores legisladores, como hemos visto todos los días a las madres de familia, a los hombres y mujeres, esperando de que este Congreso de una resolución de aquellos que en otra hora hicieron lo que les vino en gana, en contra del dolor, del hambre y del estómago vacío de esas familias que necesitan también de este Parlamento Nacional, la resolución de que se pueda dar definitivamente el compromiso de la restauración de los derechos que les corresponde a aquellas familias. Concluyo, señor Presidente. Este legislador, este diputado de la provincia de Loja, respalda incondicionalmente la propuesta, y definitivamente el informe de la Comisión de lo Laboral y Social, para defender los intereses de ese gran conglomerado social que merece justicia en esta noche y que lógicamente quedará impregnado en los corazones del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- En vista de que con justicia se ha pasado el quinto punto al primero, sugiero que se mantenga en forma inmediata la continuación del Proyecto Reformatorio a la Ley de Régimen Tributario Interno que quedó suspenso el día de ayer, y que se mantenga el número tres para continuar con el segundo debate del Proyecto de Ley de Descentralización, que también tuvo que ser suspendido el día de ayer. Y que el punto segundo pase a cuarto. Espero tener por favor, el apoyo de los honorables diputados, a la vez que quiero expresar nuestro agradecimiento a nombre de la Comisión, por ese respaldo grande, convencido y patriótico de apoyar la

descentralización del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Vamos a ir votando una por una las mociones que en este orden se presenten. Tome votación, que el segundo pase al cuarto, entiendo que es, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor que el punto número dos, pase a ser cuatro, favor levantar el brazo. Cuarenta y nueve de sesenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Honorable José Cordero. Honorable Carlos Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: En la provincia de Tungurahua, dos cantones muy conocidos como son Píllaro y Pelileo, están cumpliendo un aniversario más de su cantonización. Señor Presidente yo quisiera que por Secretaría se lean dos Acuerdos de Resolución de parte del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Acuerdos dicen así, señor Presidente: El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que la ciudad de Pelileo celebra el veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, el ciento treinta y ocho aniversario de la cantonización. Que la ciudad de Pelileo es ejemplo de trabajo y pujanza de su pueblo, que gracias al tesón de su gente se ha convertido en un emporio del comercio y la industria. ACUERDA: Saludar a la ciudad de Pelileo por un aniversario más de cantonización. Delegar al Diputado Carlos Torres, para que entregue el presente Acuerdo y represente al Honorable Congreso Nacional, en la sesión solemne de cantonización. Publicar a través de la prensa el presente Acuerdo". Hasta ahí el texto del primer acuerdo solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de este primer Acuerdo sugerido por el Diputado Torres, y que inclusive se publique por la prensa, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. El siguiente Acuerdo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que la ciudad de Santiago de Píllaro celebra el veintinueve de julio un aniversario de su cantonización, Que la ciudad de Santiago de Píllaro, cuna de Rumiñahui, es ejemplo de esfuerzo y tesón de su pueblo. ACUERDA: Saludar a la pujante ciudad de Santiago de Píllaro, por celebración de un aniversario más de cantonización. Delegar al Honorable Diputado Carlos Torres, para que a nombre del Honorable Congreso Nacional, entregue el presente Acuerdo a las autoridades de la ciudad de Santiago de Píllaro. Publicar a través de la prensa el presente Acuerdo". Hasta ahí el texto del Acuerdo.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de este segundo Acuerdo, propuesto por el Honorable Torres, incluyendo la publicación en la prensa, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y uno señor Presidente.-----

EL H. TORRES TORRES.- Quiero agradecer a los señores legisladores este Acuerdo. Los dos Acuerdos serán leídos en la sesión solemne, tanto de Pelileo como de Píllaro; y al mismo tiempo señor Presidente, aquí está una comitiva del CORCISEN de la provincia de Tungurahua, que el momento en que se trate el proyecto de Ley de Descentralización, presentada por nuestra coidearia doña Susana González,

sea tratado el punto en el que se verán beneficiados estos sectores, el CORCISEN de la provincia de Tungurahua. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO.- Señor Presidente, señores legisladores: Permítame usted señor Presidente, coincidir con esa iniciativa, de pasar el quinto punto del Orden del Día al primero, para debatir y apoyar la reincorporación al Servicio de Vigilancia Aduanera del personal de Oficiales y Tropa de la Policía Aduanera. Han sido casi tres meses, señor Presidente y señores legisladores, que ese grupo social de hombres, mujeres, ex-policías y ex-vigilantes aduaneros, han compartido circunstancias, momentos, frío, hambre, al interior del Congreso Nacional. Y es esta la oportunidad de escuchar, señor Presidente y señores legisladores, ese canto de esperanza, cuando nos dicen: ¡justicia! , ¡justicia!, Policía Militar Aduanera. Por ello, señor Presidente, con la vocación democrática que nos caracteriza a los legisladores que representamos las diferentes corrientes de doctrina y pensamiento político, estamos acá, como representantes legítimos del pueblo, para defender y hacer valer esos derechos que ahora han sido conculcados, pero que van a ser restablecidos por esa gran convicción de los parlamentarios ecuatorianos. Por ello, señor Presidente, permítame, que en la nómina presentada por la Policía Militar Aduanera, se incluyan los nombres de Estander Atahualpa Narváez Reyes, ex-policía Militar Aduanero; de Braulio Bermúdez Pinargote, Subteniente de la ex-Policía Militar Aduanera; y, de Jaime Arturo Narvaez Tamayo Subteniente de la ex-Policía Aduanera; con eso, estamos incorporando a esa nómina, los justos derechos y aspiraciones de estos tres elementos adicionales de la Policía Militar Aduanera. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, señores diputados, hay algunos otros inscritos con respecto al Orden del Día, yo no sé

si ustedes me permitirían comenzar, porque mientras más rápido atacemos los diferentes puntos, más rápidamente vamos a estar en los temas específicos, y por supuesto en su momento vamos a escuchar el criterio que se me ha indicado de CORCISEN. Diputado Michael Saud.-----

EL H. SAUD GALINDO.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Como el que más, señor Presidente, por respeto y consideración a un grupo social y a sus familias, por una lucha con dignidad, me sumo, señor Presidente, al respaldo a la Ley Especial que reincorpora al personal de la ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera. En el momento oportuno de este tema, toparé este punto, señor Presidente. A la vez, señor Presidente, con el mismo respeto, y con su aquiescencia y la de los señores legisladores, luego del primer punto, señor Presidente, de la manera más comedida pido se reciba en Comisión General al Frente de Defensa de Organismos de Regionales de Desarrollo, organismos de regionales de desarrollo que representan a CORCINOR, CEDEGE, PREDESUR, CREA, CRM, CORCICEN, CORDELOORO, con su aquiescencia señor Presidente, pongo a consideración. Muchas gracias si es que tengo respaldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Gracias, señor Presidente. Hace rato que quería hacer uso de la palabra sobre el Orden del Día. En la noche de ayer, señor Presidente, en el proyecto declarado, urgente en materia económica por el Ejecutivo, el Congreso Nacional no tuvo la oportunidad de conocer, de discutirlo, aprobarlo o modificarlo, porque se quedó sin quórum. Como consecuencia de esto, señor Presidente, ha pedido de quien habla en nombre de la Comisión, se resolvió, o el Presidente encargado de dirigir la sesión, resolvió poner en el primer punto del Orden del Día para la sesión de ahora. Se ha hecho un planteamiento, señor Presidente, para cambiar el Orden del Día y tratar en el primer punto el asunto de la Ley

Especial que Incorpora al Personal de la Ex-Policía Aduanera. Nos hemos pronunciado por unanimidad prácticamente a ese cambio. Pero, señor Presidente, si seguimos hablando y discutiendo del Orden del Día, va a pasar lo mismo que ayer, una hora en discusiones, se agota el tiempo y no se avanza. Por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera que entremos a tratar el Orden del Día, que se ponga en consideración el primer punto que ha sido modificado, y que luego sigamos con lo establecido con el segundo punto en relación a los impuestos del ICE y así sucesivamente. Por favor, señor Presidente, porque caso en contrario, seguimos exactamente con el problema de quemar el tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es exactamente lo que iba a hacer antes de dar paso a su intervención, señor diputado. Primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Ley Especial que reincorpora al Personal de la ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera. El informe dice así, señor Presidente, para segundo debate. "Quito, 15 de julio de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, presenta para segundo debate el informe relacionado con el proyecto de "Ley Especial que Reincorpora al Personal de la Ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera. El proyecto adjunto, ha sido reformulado conforme a las observaciones vertidas en el Congreso Pleno durante el primer debate, y a la información recabada al frente de beneficiarios y familiares interesados en su trámite y aprobación. En el Artículo uno, se han introducido como requisitos para el reingreso, el que no tengan un tiempo de servicio que exceda de quince años, hayan egresado

de la Escuela de formación de oficiales y tropa de la ex-Policía Militar Aduanera, que constituyen criterios necesarios para la aplicación de esta ley, tal cual fue la intención, al sugerir que se disponga que sea el personal de las últimas promociones el que reingrese, y así mismo, que desistieren de los juicios planteados con motivo de su separación, por supresión de la ex-Policía Militar Aduanera. Con este último señalamiento, se otorga el carácter de voluntario al desestimiento de los juicios, según se recomendó en primer debate. En lo que se refiere al Artículo dos, que manda reponer los valores que hubieren recibido en "concepto de bono por subsidio familiar", tal puntualización obedece a que los valores recibidos fueron específicamente bajo esta denominación y no de ninguna otra. Además, la Comisión propone un agregado, en el sentido de que el reintegro de estos valores se harán mediante pagos mensuales que serán descontados de las respectivas remuneraciones. En cuanto a la jerarquía que debe tener este proyecto, la Comisión considera conveniente mantenerlo como ley, aunque ciertamente versa sobre un objeto de interés particular. Pero, vale aclarar que la separación del personal cuya reincorporación se dispone, fue producto de la aplicación de una Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Aduanas, por lo que el acto legislativo que rectifica este procedimiento debe tener igual jerarquía, por una parte; y, por otra, no sería conveniente desestimar el criterio del Ministro de Finanzas y Crédito Público, encargado de su aplicación, quien ha expresado que tal reincorporación el posible, si el Congreso dicta una ley, conforme consta en el oficio respectivo que reposa en los archivos de la Comisión. Así mismo, en razón de que varios de los beneficiarios de esta ley tienen un determinado tiempo de servicio en la Policía Militar Aduanera, debe disponerse la reincorporación, y no la incorporación que tendría la consecuencia de desconocer derechos ya adquiridos y que deben cobrar plena validez debido a la naturaleza del acto legislativo, que busca reponer los daños causados. En el contexto de lo indicado, el proyecto está listo

para que sea conocido en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, profesor Gustavo Terán, Persidente. "Artículo 1.- Dispóngase la reincorporación al Servicio de Vigilancia Aduanera del personal de oficiales y tropa de la ex-Policía Militar Aduanera, cuyo tiempo de servicio no exceda de quince años, hayan egresado de la Escuela de formación de oficiales y tropa de la Institución y desistieren de las acciones legales que hubieren planteado con motivo de su separación por supresión de la Policía Militar Aduanera. El personal reincorporado será ubicado en sus respectivas promociones y se sujetará a las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente, para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Quelal.-----

EL H. QUELAL PAVON.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Las madres de familia de los miembros de la ex-Policía Militar Aduanera nos han dado al Bloque de Unidad Nacional, un ejemplo de lo que es la perseverancia cuando se persiguen objetivos en común. Y podemos decir, que solamente con la consetancia, podemos llegar a conseguir el fruto, que es la victoria, compañeros. Señor Presidente, yo sugiero sumarme al pedido que hizo el honorable Wilson Merino, en el sentido de que se reincorporen el policía Narváez Reyes, Stand del Atahualpa; el subteniente Narváez Tamayo Jaime Arturo y el subteniente Bermúdez Pinargote Braulio Ruíz. Pero aparte de las tres personas mencionadas, existe otra lista, señor Presidente, que están subrayadas y los cuales, miembros de la ex-Policía Militar Aduanera no han cobrado y se encuentran en la posibilidad de ingresar juntamente con la lista de los otros miembros que usted posee, señor Secretario. De tal manera, que pido, señor Presidente, de manera especial, se incluya esta lista que acabó de ser entregada por una madre de familia y en la que constan personas que también legalmente deben estar

incluidas junto con los demás miembros de la ex-Policía Militar Aduanera. Le hago entrega, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Terán, Presidente de la Comisión, yo quisiera que se nos aclare cuál es el procedimiento aquí, pues no vaya a ser que estemos creando expectativas que no corresponden a la normatividad jurídica, señores diputados. El aplauso generoso es saludable, pero actuemos con seriedad y objetividad, y no creemos falsas expectativas. Eso nos preocupa mucho.-

EL H. TERAN ACOSTA._ Mire, señor Presidente, yo quiero agradecerle su gentileza, para poder aclarar algunos puntos de vista. En primer lugar, señor Presidente, esta lucha no es de ahora como lo conocen todos los señores diputados y el país entero, esta lucha tiene tres años y setenta días, aquí en vigilia en el Congreso Nacional. Y, señor Presidente, para que este proyecto de ley esté siendo conocido en este Congreso y que tiene el respaldo, gracias a la sensibilidad y a la conciencia de los señores diputados, frente a este pedido, es fruto de una lucha sistemática, sostenida y permanente, no solamente de las madres, de sus hijos, sino de los propios interesados y con el respaldo del pueblo ecuatoriano. Hemos hecho, señor Presidente, un avance en la Comisión de lo Laboral y Social, que está integrado por los señores diputados de varias tiendas políticas hacia el Ministerio de Finanzas, hacia la Subsecretaría Jurídica de ese Ministerio y también a la Presidencia de la República; y el compromiso categórico que hicieron estas instancias ha sido que esta reincorporación será sobre la base de la necesidad para cubrir el orgánico funcional. Y por ello, señor Presidente y de manera sensible la Comisión, recogió o retomó todo los planteamientos de los señores diputados que hicieron en primera. Y porque no podemos hablar de listas en una ley, ponemos, señor Presidente, con su venia, el término: "cuyo tiempo de servicio no exceda de los quince años". Hacer lo contrario, señor Presidente, y con el

mayor respeto a los criterios de los señores diputados, hacer lo contrario, significaría no permitir por lo menos el ingreso de lo que necesita el Orgánico Funcional. Por ello, señor Presidente, yo quiero apelar a la sensibilidad de los honorables diputados, para que avancemos y ratifiquemos lo que ustedes mismos señalaron en primera, en una sesión anterior. Pero quiero finalizar, señor Presidente, señalándolo algo. A las expresiones del señor Diputado Wilson Merino, que había señalado alguna inquietud. El señor Presidente de la República es del partido del señor Wilson Merino, en tal virtud su señalamiento me parece oportuno, para tomarle la palabra y para que este proyecto no tenga sino la decisión de ser sancionado favorablemente y entregarles esta gran victoria a estas madres, padres de familia y a los jóvenes. Con ello dejo aclarado, señor Presidente, respetando el resto de opiniones, compañeros. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Le agradezco, diputado Terán.
Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO.— Señor Presidente, cuando el Pleno del Congreso conoció en primer debate este proyecto de Reincorporación, se habían hecho algunas observaciones; pero entre las observaciones que se habían realizado, no estaba de ninguna manera esta exclusión de los quince años de servicio. En muchos discursos hemos oído hablar sobre la intangibilidad de los derechos de los trabajadores, y ésto es verdad y ésto es cierto. Pero aquí tengo yo la misma preocupación. Si nosotros planteamos la limitación de quince años de servicio, no sólo que estamos atentando contra un derecho adquiriendo, sino que podría ser motivo de un veto parcial por lo menos del Presidente de la República. Y creo que en este caso específico, más que en ninguno, no le debemos dar la menor oportunidad al Ejecutivo para que vete un proyecto que ha sido realmente ansiado por quienes en la noche como hoy y muchísimas noches anteriores han estado aquí en el Congreso Nacional. Es cierto, señor Presidente, que

dentro de esta composición del Orgánico Funcional, puede haber alguna limitación en función del número; pero así mismo es cierto, señor Presidente, que dentro de este gran conglomerado de ecuatorianos que aspiran a la reincorporación, tiene que haber algún sistema de calificación para esas reincorporaciones. Y en esto, señor Presidente, o basándome en ésto, para poder avanzar en el trámite del proyecto, que creo que se va a constituir en una ley, me permito plantear la siguiente modificación al artículo primero. Con su venia, señor Presidente. "Dispónese la reincorporación al Servicio de Vigilancia Aduanera del personal de oficiales y tropa de la ex-Policía Militar Aduanera en sus respectivas jerarquías y promociones, de conformidad con un detenido análisis de su vida profesional en el campo técnico, moral, ético y disciplinario. En atención a las necesidades de la estructura orgánica de Servicio de Vigilancia Aduanera, el personal incorporado será ubicado en sus respectivas categorías y se sujetará a las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas". Creo, señor Presidente que este texto concilia lo que el Congreso quiere, en función de expedir una ley que involucre a las legítimas aspiraciones de este sector de ecuatorianos. Creo así mismo, señor Presidente, que con este texto, evitamos la posibilidad de un veto que podría perjudicar las aspiraciones de quienes están aquí presentes. Por eso, señor Presidente, me permito poner en consideración de la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Michael Saud.-----

EL H. SAUD GALINDO.- Señor Presidente, comparto totalmente con usted, en la seriedad, que lejos de las pasiones y los aplausos de momento, hay que tomar con seriedad las cosas. Yo quiero saludar a esta juventud valiosa, señor Presidente, que con dignidad reclama sus derechos. Hace tres años, mediante convocatoria pública, se invitó a los jóvenes bachilleres para que ingresen en calidad de aspirantes a oficiales y a los rangos de tropa a la Escuela de Policía Militar Aduanera, jóvenes que con el esfuerzo

de sus padres de familia, sacrificios, solventaron sus estudios, recibiendo su dignidad moral, militar, física, para garantizar el desarrollo y el progreso de nuestro país, combatiendo el tráfico internacional y el narcotráfico, señor Presidente. Pero, también es cierto, señor Presidente, yo llamo a una reflexión, a una modificación en este artículo, porque entendamos, señores legisladores, que las leyes no tienen que ser excluyentes, esto nos llevaría a que el Ejecutivo se pronuncie de una forma negativa en este proyecto de Ley. Por tanto, sugiero respaldar la posición del Honorable Alvaro Pérez, o de lo contrario, que el artículo sea modificado simplemente con la exclusión de que el tiempo de servicio no exceda los quince años, señor Presidente, respaldando a esta juventud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO.- Gracias, señor Presidente, compañeros diputados. Hay cosas que tratamos aquí en el Congreso, hay a veces discusiones duras, hay a veces discusiones agrias, pero hay satisfacciones cuando se empieza a legislar en beneficio del pueblo. Con mucha pena hemos visto cuántas madres de familia aquí nos han acompañado, pidiendo justicia, siempre nos han dicho que quieren justicia. Iniciativa suya, señor Presidente, ha sido de que le demos el derecho que quiere esta juventud, que quieren las madres, que quieren la familia de la Policía Aduanera. Nosotros, señor Presidente, queremos decirles, que esta noche llegará la justicia, llegará una sonrisa para ustedes porque son merecedores de eso. No quiero prolongarme, señor Presidente, precisamente para empezar a conocer el proyecto, e ir aprobando. Pero sí quiero, señor Presidente, pedir que se ratifique, lo que decía mi compañero Diputado Wilson Merino, y a esa lista pedirle, porque cumple con todos los requisitos, pedirle que se incluya el nombre de Luis Alfredo Jumbo. Dejo en vuestra consideración, ya que están dentro de los requisitos que pide la Comisión. Siempre estaremos respaldando lo que vaya en beneficio de ustedes, padres

y madres de familia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, distinguido legisladores e integrantes de las diferentes barras que están aquí presentes: No podemos retractarnos de nuestras apreciaciones y de lo que hiciéramos y dijéramos en el primer debate sobre la Ley Especial que reincorpora al Personal en la ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera. A pretexto de la modernización o de cualquier otra cosa, se dejó en la calle, en la indigencia a cientos y miles de familias. Estos hechos negativos lo denunciaremos a tiempo, y ahora estamos todavía sufriendo las amargas consecuencias; ésto no puede suceder ni en los regímenes más recalcitrantes de facto, pero en algún momento así sucedió, como sucede en las telenovelas como sucede en los hechos más dramáticos. Señor Presidente, honorables legisladores, estando de acuerdo con lo redactado, con lo expuesto positivamente por la Comisión de lo Laboral y Social, hoy reitero este pensamiento, hoy me ratifico en mi anterior exposición; pero así mismo abogo al Congreso Nacional, a los Poderes del Estado, abogo a la divinidad, que esta situación realmente fantástica, esta situación apliamente negativa no vuelva a suceder en nuestro país. Señores, están siendo incorporados, digo que están siendo ya incorporados, tomen, tomen con seriedad sus responsabilidades, así como lo hacían antes, combatir el narcotráfico, combatir el ingreso ilegal de la mercadería que afectan a la artesanía, a la pequeña industria y a la industria nacional. Nosotros confiamos en ustedes, y ustedes el pueblo ecuatoriano siga confiando en nosotros. Conclusión: Estoy de acuerdo con lo planteado por la Comisión, con inclusiones de reformas que sean legales y pertinentes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fuertes, Diputado Alvarez.-

EL H. FUERTES RIVERA.- Señor Presidente, señores diputados: Quiero decir esto con el más absoluto respeto. Todos estos ciudadanos han estado esperando no solo por meses, sino ya por años que se busque algún mecanismo de solución a ese problema. De alguna manera se ha encontrado un instrumento válido para tratar de superar esa problemática, y creo entonces el deber del Congreso Nacional es viabilizar esa solución. De tal forma que si bien los discursos floridos, totalmente objetivos en algunos casos, son bienvenidos, estimo que es conveniente que tratemos de poner solución a este problema, en la medida de lo que le corresponde al Congreso Nacional. Esto es, aprobando este proyecto de ley. Hay dos situaciones concretas que este momento deberían ser materia de discusión, pero que desafortunadamente están siendo eludidas. El señor Presidente, con absoluta prudencia, planteaba el requerimiento al Presidente de la Comisión Legislativa pertinente, por la incorporación de nuevos elementos de juicio, por así denominarlo, que establecieron dos señores diputados. En base de ello, hay dos situaciones muy concretas: La primera, que plantea la Comisión en ese artículo primero, y que establece como un requisito para la reincorporación, el que los ex-miembros de la Policía Militar Aduanera, hayan tenido un tiempo de servicio no superior a quince años. Hay otro planteamiento que considera, que no debe haber una limitante en el tiempo de servicio que hayan prestado estos ciudadanos. Lo que corresponde en consecuencia, es con criterio absolutamente sincero y objetivo, determinar qué es lo más prudente y necesario a efectos de viabilizar la solución de este problema. De tal manera, señor Presidente, señores diputados, reiterando mi respeto a todos ustedes, estimo que no es necesario que sigamos divagando sobre aspectos que son muy concretos, y hay que tomar una decisión, porque este problema hay que solucionarlo, y porque además hay una serie de temas que constan en el Orden del Día y que forman parte también de la obligación del Parlamento ecuatoriano para que sean debidamente tratados. En esta línea de pensamiento, yo le solicito muy comedidamente,

señor Presidente, que dé por cerrado el debate y se proceda a la votación. En el orden personal, y en función de lo que son los requerimientos del ordenamiento jurídico, de las condiciones de generalidad que debe tener la ley, estoy plenamente de acuerdo con el planteamiento que formuló el Diputado Alvaro Pérez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, con la intervención del Diputado Harry Alvarez, vamos a votar, señores diputados. Esta es la última intervención y vamos a votar.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente, recogiendo las expresiones del Diputado Fuertes y tal como usted lo acaba de resolver, luego de esta intervención, se procederá a tomar votación al artículo primero; pero es evidente que el Diputado Alvaro Pérez Intriago, ha presentado un texto sustitutivo al artículo primero. Hemos sostenido un diálogo con él y con el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, el Diputado Gustavo Terán, para que se mantenga el artículo original enviado por la Comisión de lo Laboral y Social y, agregar exclusivamente, señor Presidente y señores legisladores, la parte que ha puntualizado muy bien el Diputado Alvaro Pérez al respecto, a que se agreguen las condiciones de moralidad, de honorabilidad y de credibilidad, que son requisitos sine qua non, especialmente en esta área que están en estos momentos los señores, esperando una resolución del Congreso para reintegrarse a la Policía Aduanera de nuestro país. Por lo tanto, señor Presidente, con el debido conocimiento, a usted, debo informarle que esto ha sido consultado con el Diputado Alvaro Pérez, para que el texto sustitutivo que él había planteado sea retirado y procedamos a votar, en base al artículo original enviado por la Comisión de lo Laboral y Social. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación sobre el artículo uno, del texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del artículo primero, texto de la comisión, favor levantar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, Diputado Angel Torres.-

EL H. TORRES MALDONADO.- Señor Presidente, simplemente mi pedido, en orden a que por Secretaría tenga a bien disponer se dé lectura al texto que va a ser motivo de la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se dió lectura, pero vuelva a dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Texto original. Dispónese la reincorporación al Servicio de Vigilancia Aduanera del personal de oficiales y tropa de la ex-Policía Militar Aduanera, cuyo tiempo de servicio no exceda de 15 años, hayan egresado de la Escuela de Formación de Oficiales y Tropa de la Institución y desistieren de las acciones legales que hubieren planteado con motivo de su separación por supresión de la Policía Militar Aduanera. El personal reincorporado será ubicado en sus respectivas promociones y se sujetará a las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas". Hasta allí el texto del artículo uno de la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO .- Los señores diputados que estén a favor del artículo primero, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Sesenta de sesenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los miembros de la ex-Policía Militar Aduanera que sean reincorporados, restituirán los valores que hayan recibido en concepto de bono de subsidio familiar, pago que se hará efectivo a través de descuentos mensuales de sus remuneraciones". Hasta ahí el artículo dos, texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Sesenta y cuatro, de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está aprobado. Artículo final.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta allí el artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo final, favor levantar el brazo. Unanimidad, de sesenta y cinco presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que, mediante convocatoria pública, se invitó a jóvenes bachilleres para que ingresen a la Escuela de Formación de Oficiales y Tropa de la ex-Policía militar Aduanera, ofertándoles una profesión digna que les asegure su futuro personal y familiar; Que los jóvenes bachilleres con grandes esfuerzos y sacrificios solventaron sus estudios, y al finalizar su período formativo se

incorporaron a la institución; Que al aplicarse la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica de Aduanas, publicada en el Registro oficial 396 de 10 de marzo de 1994, se procedió a separar del Servicio de Vigilancia Aduanera a estos jóvenes profesionales, que con significativas erogaciones del Estado recibieron la debida formación académica, moral, militar y física, que en la actualidad son indispensables en la tarea de controlar y detener los procesos de corrupción detectados en el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio ecuatoriano. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Expide la siguiente Ley Especial que Reincorpora al personal de la ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.— En consideración para debate. Sin debate. Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.— Gracias, señor Presidente. De esta ley Especial que reincorpora al personal de la ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera, tiene su razón de ser en el primero y segundo considerandos, señor Presidente. No es ni improvisación, ni es ni aventura. El Estado convocó públicamente a jóvenes para educarlos, formarlos y graduarlos en la que fue la Escuela de la Policía Militar Aduanera. Y cuando estos jóvenes se graduaron y se recibieron, el Estado, en nombre de reducir el tamaño del Estado, los arrojó a la calle y a la desocupación. Señor Presidente, hay muchos políticos que creen que el problema del Ecuador es el tamaño del Estado. Para nosotros el problema del Ecuador, es el derecho a que los jóvenes y que los ecuatorianos tengan un puesto de trabajo y tengan la respuesta que el propio Estado les dio al formarlos para el servicio público. Antes, señores diputados, el discurso político era, que hay que defender los derechos de los explotados frente al abuso de los explotadores. Claro que siguen habiendo explotadores, pero ya no hay explotados, señor Presidente,

porque la mayoría de ecuatorianos no tienen derecho ni al trabajo, peor a ser explotados. Yo quiero por eso, darle a esta Ley Especial, el mérito que tienen la lucha de estos jóvenes bachilleres que ha rastrado a toda esta lucha de esta institución. Y señor Presidente, aquí ya hemos hecho homenaje, yo me uno a ese homenaje, a quienes hicieron silenciosamente la guardia por los derechos de sus hijos, de sus hermanos, de su familia, en definitiva de su vida. Pero con su venia, señor Presidente, yo quiero convocarles a todos estos ecuatorianos a convencese que la lucha no ha terminado, han cruzado una frontera, pero no todavía la meta, y la fe, el coraje, la perseverancia que ustedes han puesto en el Congreso, hoy tienen que alzarla en el palacio de Carondelet; caso contrario, señoras y señores, caso contrario, la decisión de este Congreso se convertirá en una nueva frustración. Finalmente, señor Presidente yo creo que en ustedes se cumple la frase de Ghandi, él decía "solo los hombres que tienen fé hacen posible lo imposible" Por eso ustedes, con nuestro apoyo moral y nuestro apoyo institucional, tienen derecho hasta la victoria final. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, favor levantar el brazo. Sesenta de sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado en consecuencia por el Congreso nacional, la Ley Especial que Reincorpora al personal de la ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera. Pase el Proyecto de Ley aprobado a la Función Ejecutiva para su segura sanción. Señores representantes y luchadores de esta causa, más allá de las expresiones de emoción y de inmerecida gratitud que ustedes manifiestan hacia el Congreso nacional, tengan la certeza de una cosa, aquí en lo que ha hecho el Congreso no hay mérito alguno, hay solamente el cumplimiento de nuestra obligación con ustedes. Siguiendo punto del Orden

del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Segundo. Continuación del Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Un momento, antes del segundo punto del Orden del Día, el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, Diputado Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA.- Señor Presidente, señores diputados: Quiero sintetizar el sentimiento de los compañeros, miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, y de las expresiones que han vertido los jóvenes, los hijos y estas valerosas madres que han luchado largos días y noches en las calles y plazas del Ecuador, el reconocimiento cumplido por la sensibilidad demostrada por este Congreso y dar una respuesta favorable al derecho al trabajo, que es el derecho a la vida; y con el ejemplo de estos jóvenes y sus familias, debe servir para el resto de ecuatorianos, que solo la lucha es el camino de victorias. Gracias, señor presidente, con el reconocimiento total por parte de la Comisión. Gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo punto del Orden del Día.-

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación del Primer Debate de la Ley Reformatoria, número 06, Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno, Económico-Urgente". Señor Presidente, me permito informar a su autoridad, que la noche de ayer se leyó el informe hasta la página ocho, donde habla de cervezas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, continúe con la lectura del informe, desde el punto en que se interrumpió anoche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. (Se entona el Himno Nacional) Continúe con la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cerveza. Mediante la Ley número 06, se incrementó la tarifa del ICE al 43%, medida que elevó el costo del producto, estimulando el contrabando de la cerveza. De la información proporcionada por el Ejecutivo, se estima que en el presente año, ingresarán al país en forma clandestina dos millones trescientas mil cajas, mientras que la importación legal alcanzaría a seiscientos setenta y dos mil cajas. La producción nacional de cerveza en 1996 alcanzó a dos millones ciento cincuenta y cuatro mil cien hectolitros, y en 1997 se proyecta a un millón seiscientos un mil quinientos hectolitros, ésto en caso de mantenerse la tarifa vigente; lo cual representa una reducción aproximadamente del 26% por esta razón, la Comisión recomienda mantener la tarifa del 30% propuesta por el Ejecutivo. BEBIDAS GASEOSAS.- De la información entregada por el Ejecutivo, este rubro no registra disminución en el pago del Impuesto al Valor Agregado, IVA, cumpliendo satisfactoriamente con las proyecciones de recaudación del ICE previstas para el año de 1997; por tanto la Comisión sugiere mantener la tarifa vigente del 15% . La diferencia del 12% al 15%, permitirá compensar los ingresos que podrían producir el rubro de jugos elaborados, que la Comisión recomienda sea suprimido. AGUAS MINERALES.- La Comisión recomienda mantener la tarifa cero sugerida por el Ejecutivo. ALCOHOL Y PRODUCTOS ALCOHOLICOS DISTINTOS A LA CERVEZA.- En la Exposición de motivos, el Ejecutivo considera que el impuesto del ICE para los productos alcohólicos distintos a la cerveza (whisky, ron, vodka, gin, etc.), se elevaron del 20% al 63%, lo que representó más de tres veces a las tarifas anteriores. Esto, como era de suponer, ha causado un grave daño sobre todo a la industria nacional, y, lo que es más, ha incrementado considerablemente el contrabando, la falsificación y la venta ilegal de estos

productos, a tal punto que se estima que en el plazo de un año no habrá más de cincuenta mil cajas de licores que se consuman en forma legal, lo cual contrasta con cerca de trescientas mil cajas que ingresarían al país en forma ilegal. A esto, habría que agregar, la incursión en el mercado de no menos de cien mil cajas de licores que serán de marcas falsificadas lo que afecta gravemente a la salud de los consumidores de licores de elaboración clandestina que usan alcohol metílico, pudiendo llegar hasta la muerte de quienes lo ingieren. Todo esto está causando un total descalabro en los mercados y otros sitios de expendio de licores que se ven obligados a vender productos de contrabando y de dudosa elaboración. En el caso del whisky, por ejemplo, una botella importada legalmente está costando entre ciento ochenta mil a ciento noventa mil sucres, mientras que una botella de contrabando se la consigue por ochenta mil sucres. La Comisión recomienda aprobar la tarifa sugerida por el Ejecutivo, ya que la aplicación de la Ley número 06 ocasionó graves daños, sobre todo a la industria nacional y al consumidor final, debido al incremento del contrabando, la falsificación y venta ilegal de estos productos, que de acuerdo a estimaciones realizadas por el Ejecutivo los ingresos fiscales se verán afectados en un 40%. JUGOS ELABORADOS. El Ejecutivo sugiere gravar con el 5% del ICE a los jugos elaborados, criterio que no es compartido por la Comisión, por cuanto es un elemento que frena la iniciativa y la expansión de la pequeña y mediana empresa que está incursionando en este tipo de productos. Debe ser política de Estado fomentar el consumo de jugos elaborados como un suplemento en la dieta diaria de los ecuatorianos, preferencialmente de la población infantil y escolar. VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HASTA 3.5 TONELADAS.- La Comisión considera que ha sido un error englobar a todos los vehículos como artículos de lujo, por cuanto la exigencia de la actividad laboral lo ha transformado en una herramienta de trabajo, requerida para la movilización de la fuerza productiva; y, en el caso de camionetas para el transporte de carga

o materiales. El sector automotor es fuente de empleo y generador de ingresos para el país, así: Impuestos que pagan al fisco: Aranceles 35%, Fodinfra 0,5%, Salvaguardia 3%, Tasa de modernización 0.1%, ICE 12,5%, IVA 10%. El segundo inciso del Artículo 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado mediante Ley número 51 Registro Oficial 349 de diciembre 31 de 1993, dice: "Para los productos importados sujetos al ICE, excluyendo los casos especiales a los que se refiere el Artículo 58 de esta Ley, excepto cigarrillos, la base imponible se determinará incrementando al valor ex-aduana un 25%...", el argumento que sostienen los importadores se refiere a que la Ley ha fijado subjetivamente el 25% de utilidad en la comercialización, cuando el margen de rentabilidad real fluctúa entre el 15% y 20%, de lo que deducen que el ICE se ha incrementado del 10% al 12.5%. Otros: Matrícula (aproximado) un millón anual; Combustible (aproximado) cuatro millones anuales, mantenimiento (aproximado) un millón anual. Generador de Empleo. FUENTE DE EMPLEO. Ensamblaje dos mil puestos; proveedores locales cuatro mil puestos; sistema de transporte público hasta 3.5 toneladas ciento cuarenta y seis mil puestos; sistema de transporte privado hasta 3.5 toneladas ochenta y ocho mil puestos; importadores y distribuidores de vehículos cuatro mil quinientos puestos; almacenes de repuestos, llantas y lubricantes cinco mil trescientos puestos; talleres de servicio y reparación, once mil setecientos cincuenta puestos; gasolineras y estaciones de servicio cinco mil puestos; puestos de matriculación , mil doscientos puestos. Total doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta puestos. **IMPORTACIONES Y PRODUCCION NACIONAL:** Año 1992 cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro importación y producción . Año 1993 cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos importación y producción; Año 1994 sesenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve importación y producción; Año 1995 cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos importación y producción; Año 1996 veinte y seis mil ciento treinta

y siete importación y producción; 1997 (Sin ICE) veinte y seis mil ciento treinta y siete importación y producción; 1997 (Con ICE) dieciseis mil seiscientos ocho importación y producción. De la información antes descrita, podemos colegir que el sector de producción y comercialización de vehículos es importante en la actividad económica del país. permitiendo un desarrollo armónico, acorde con las exigencias y avance de la sociedad. La recesión que experimentó el país en estos últimos tiempos restringió el mercado de consumo, cuyos efectos negativos sumados a la aplicación del ICE han estrangulado la producción nacional y la importación de vehículos livianos, afectando negativamente a otros sectores de la economía nacional, los mismos que podrán apreciarse a corto y mediano plazo, de mantenerse este impuesto. Según datos proporcionados por el Ejecutivo, se observa que las importaciones se reducirán en 4.294 vehículos en 1997, equivalente al 34% con relación a 1996, razón por el cual el país dejará de percibir cincuenta mil millones de sucres, por concepto de aranceles, IVA y otros impuestos. En lo que respecta a la producción nacional, se dejará de producir 5.560 unidades, acusando un sacrificio fiscal de veintiséis mil millones de sucres. Que sumados con lo anterior, el fisco dejaría de percibir setenta y seis mil millones de sucres. Por las consideraciones expuestas, la Comisión comparte con el criterio del Ejecutivo a fin de que se reduzca el ICE del 10% al 5% en los vehículos de hasta 3.5 toneladas de carga. AVIONES , AVIONETAS, Y ELICOPTEROS MOTOS ACUATICAS TRICARES, CUADRONES, YATES Y BARCOS DE RECREO.- La Comisión sugiere que se mantenga este impuesto por tratarse de bienes suntuarios y de lujo.

SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES REFERIDOS A: SERVICIO SATELITAL PARA LA TRANSMISION DE PROGRAMA EN T.V.: SERVICIO DE T.V. CABLE, SERVICIO TELEFONICO MOVIL (TELEFONIA CELULAR): y, SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL/FIJO MEDIANTE UTILIZACION DE FRECUENCIAS.- El Artículo 71 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado mediante Ley número 06-PCL-R.O-S-98:30 Diciembre/96, textualmente dice: OBJETO DEL IMPUESTO.- Establécese el Impuesto a

los Consumos Especiales ICE, el mismo que se aplicará al consumo de: cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, aguas minerales, aguas purificadas, alcohol, productos alcohólicos y los bienes suntuarios detallados en el Artículo 78 de la Ley de Régimen Tributario Interno. La Comisión considera que este artículo está concebido para gravar el consumo de bienes materiales, y no a los servicios; el Proyecto de Ley reformatoria a la Ley número 06 enviado por el Ejecutivo, en el Artículo 1, no reforma el Artículo 71 antes referido en la parte que dice de los servicios, por tanto la naturaleza jurídica del ICE es extraña a los servicios, ya que para determinar la base imponible del impuesto contemplado en el Artículo 72 de la antes referida Ley, recurre a los precios ex-fábrica de los bienes nacionales y ex-aduanas de los bienes importados; reformar este artículo e incluir el gravamen del ICE a los servicios requeriría de una reforma que cambie radicalmente la concepción de este impuesto. Con la consideración jurídica antes descrita, entramos a analizar el numeral 3 del grupo II del Artículo 2 del proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo, que contempla el cobro de la tarifa del 10% a los servicios especiales de telecomunicaciones referidas a: servicio satelital para la transmisión de programas en TV y servicio de TV cable, sugiriendo que se debe suprimir este concepto por contravertir el espíritu de la Ley conteniendo en el Artículo 71 de la Ley de Régimen Tributario Interno. La Comisión consciente de la necesidad de obtener nuevos ingresos tendientes a reducir el déficit fiscal y concordantes con las disposiciones del Código Tributario, antes mencionadas, sugiere una nueva alternativa, mediante la cual se reforma el Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, agregando un numeral a los servicios gravados con el IVA, que dice: "Los servicios de televisión por suscripción, sin excepción, sea que utilicen el espacio electromagnético, la transmisión mediante cables físicos o directamente por vía satelital", contenido en el Artículo 5 del proyecto reformado. En el numeral 3 del Artículo 2 del Proyecto de Ley grava con el 10% al servicio de

telefonía móvil (telefonía celular); y, servicio de telefonía móvil/fijo, mediante utilización de frecuencias. Además de los análisis de carácter jurídico realizados anteriormente, la telefonía celular es un servicio concesionado por el Estado ecuatoriano a las operadoras celulares, compañías que suscribieron los contratos de autorización o concesión, después de un proceso de licitación internacional, de acuerdo con los correspondientes análisis de factibilidad, estudios técnicos, de mercado, tributarios, de inversión y amortización del capital, de manera, que para cumplir fiel y cabalmente con los contratos celebrados, el Estado debe mantener una política tributaria estable concordante con la que se estableció previo a la celebración de los respectivos Contratos. El Impuesto del ICE que grava la telefonía celular es un elemento distorsionador que modifica las reglas de juego lesionando los legítimos derechos adquiridos por las operadoras celulares, que constituye una señal clara de la existencia de inseguridad jurídica. La telefonía tradicional acusa una grave crisis tanto de índole técnico como de atención al abonado, con una considerable demanda insatisfecha, sumando a ello su restringida cobertura, por lo que se vuelve imprescindible ampliar este servicio, mediante concesiones a telefonía celular, la misma que ha tenido gran aceptación en el sector productivo con proyecciones a su expansión a otros sectores económicamente activos. La telefonía celular en la actualidad, se encuentra gravada con el 10% del IVA y el 15% para agua potable y deportes, habiéndose constituido en uno de los servicios con mayor carga impositiva en el Ecuador con relación a otros países; así lo demuestra el siguiente cuadro comparativo: Ecuador (actualmente) 25%; Estados Unidos, La Florida, 6%, México 15%; Venezuela 15%, Colombia 15%, Perú, 18%; Chile 18%. Fuente OTECEL. De aprobarse el 10% del ICE a la telefonía celular, se incrementaría el gravamen a este Sector en el 35% que desde ya constituiría una pesada carga tributaria para los usuarios de la telefonía celular, trayendo consigo la contracción del

mercado consumidor y el desestímulo de la inversión extranjera, deteniendo por ende, el ingreso de la tecnología de punta al país. Por las consideraciones de orden legal y por los argumentos expuestos, la Comisión sugiere que se suprima el numeral tres del Grupo II, Artículo dos del Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo. La Comisión está de acuerdo con la eliminación de los numerales 3,4, 5 y 6 contenido en el Grupo II del Artículo 10 de la Ley número 06, publicados en el suplemento del Registro Oficial 98 de diciembre 30 de 1996, por cuanto atenta con los Acuerdos Internacionales de Comercio suscritos por el Ecuador, por el discrimen que se produce al gravar únicamente a los productos importados en forma unilateral, motivo por el cual el país ha sido sujeto de sanciones por incumplimiento. Además se ha considerado que el rendimiento obtenido por este concepto, no justifica los gastos administrativos en los que incurre el Estado para su recaudación y control. Artículo 3.- Concordantes con el Artículo 179 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la Comisión recomienda se cambie el nombre de : Fondo de Equipamiento y mantenimiento hospitalario", por el de: "Programa de Equipamiento, Insumos y Mantenimiento Hospitalario", por encontrarse en oposición con este artículo; después de la frase: "Presupuesto General del Estado", agréguese: " y entregados en forma mensual"; a continuación de : "Ministerio de Salud Pública", añádase: " el mismo que será distribuido", agregados que se incluyen en el texto del Artículo, para garantizar que los recursos sean entregados oportunamente.-

En el segundo inciso de este artículo, a continuación de: "Ministerio de Finanzas", agréguese: "a la Fundación", y se continúa con el texto original. Con estas observaciones, la Comisión sugiere su aprobación. Artículo 4.- La Comisión recogió la queja del Sector de la Salud, (Maternidad Gratuita) sobre el ineficiente y lento despacho de los recursos del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a los beneficiarios del impuesto, de conformidad con la Ley de Maternidad Gratuita, publicada en el suplemento del Registro Oficial 523 de septiembre 9 de

1994. Por tanto sugiere reformar el segundo inciso del Artículo 11-A, de la Ley número 06, Publicado en el Registro Oficial 98 de diciembre 30 de 1996 a fin de que sea el Ministerio de Salud Pública quien distribuya los recursos conforme al Reglamento que se dictará para el efecto. El texto del Artículo dirá: "En el segundo inciso del Artículo 11 de la Ley número 06 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 98 de diciembre 30 de 1996, a continuación de "Presupuesto del Gobierno Central" agréguese: "que serán transferidos al Ministerio de Salud Pública y distribuidos conforme al Reglamento". Al final del inciso, después de los términos: "establecidos en esta Ley", suprimase: "y se transferirá conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público". Artículo 5. Como se explicó anteriormente, la Comisión recomienda incorporar al Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno: "Servicios gravados con el IVA", los servicios de televisión por suscripción, incluido incorrectamente en el numeral 3 del Artículo 2 del Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo. Con estas observaciones, la Comisión sugiere se continúe con el trámite legal correspondiente. Atentamente, suscriben el informe, su Presidente, doctor Alvaro Pérez Intriago. Los Honorables: Don Raúl Delgado, don César Bermeo, don Mauricio Salem, Miguel Lluco, Patricio Velasco y Patricio Viteri.- El Artículo primero dice así, señor Presidente: En el Artículo 9 de la Ley número 06 Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, después de la frase: "Y los bienes suntuarios", añádase: " de procedencia nacional o importados". Hasta ahí el Artículo primero para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Diputados: Habiendo concluido la lectura del informe, yo quisiera una vez más acudir a la benevolencia de ustedes, para durante diez minutos interrumpir esta sesión, para atender también a los ecuatorianos y compatriotas de CORSEGEN y CORSINOR que han venido y que desean hacer una breve exposición, entiendo ante el Congreso. Declaro al Congreso en Comisión

General. Les ruego a los representantes o al señor representante, . No es sesión permanentes es Comisión General, honorable diputado Tiene la palabra el doctor Jhon Argudo, Presidente de los Organismos Regionales del Ecuador. Doctor.-----

EL DOCTOR JHON ARGUDO.- Señor Doctor Heinz Moeller, Presidente del Honorable Congreso Nacional, distinguidos señores legisladores; compañeros, miembros, funcionarios y empleados de los Organismos de Desarrollo Regional del Ecuador Señor Presidente. Se ha planteado un proyecto de ley, que nosotros consideramos necesaria su aprobación, pero con algunas rectificaciones necesarias en pro de la armonía nacional, en pro del desarrollo armónico nacional. Creemos, señor Presidente y señores legisladores, que es fundamental la descentralización y la desconcentración. No es posible que los pueblos de la patria permanentemente tengamos que mendigar ante la ciudad de Quito, hidalga capital ecuatoriana, pero para sacar las mínimas rentas y para poder subsistir. Pero en el proyecto también, señor Presidente, se ha saltado del organismo central, directamente a los organismos provinciales y cantonales y creemos que se ha descuidado y esa es la razón de nuestra presencia a los Organismos de Desarrollo Regional, entidades señor Presidente y señores legisladores, que venimos cumpliendo una actividad preponderante en el desarrollo socio económico del Ecuador; estamos estratégicamente ubicados en las cuencas hidrográficas ecuatorianas, no obedecen por tanto los organismos de desarrollo regional a criterios políticos o económicos, sino a un criterio de planificación para el desarrollo humano y sustentable. En esa virtud, señor Presidente, señores legisladores, hemos hecho propuestas concretas para que sean consideradas por ustedes y analizados en la aprobación de este proyecto. Creemos que no se puede transferir muchas de las facultades de los organismos regionales, como el manejo de los recursos hídricos, a los consejos provinciales. Creemos, señor Presidente en la descentralización, y sabemos también

que este es un proceso que no será perfecto en su inicio, y que a futuro lo iremos perfeccionando los ecuatorianos, pero es importante que efectivamente, demos el primer paso en firme sin atropellar los grandes intereses nacionales, y sobre todo, no dejando de lado a aquellos ciudadanos humildes que son los directamente beneficiarios del accionar de los organismos regionales del Ecuador. Para terminar, señor Presidente, y con su venia, quisiera que usted nos permita leer un documento de dos páginas, al secretario de los Organismos Regionales del Ecuador; en ese documento podrán encontrar los honorables diputados, el sustento de nuestra intervención y de nuestra inquietud. Creemos que el pueblo ecuatoriano tiene que estar dirigido hacia un norte de progreso, de desarrollo humano y sustentable, y ese desarrollo siempre se dará con la presencia de organismos técnicamente especializados en el manejo de los recursos naturales no renovables, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor ingeniero Alvaro Castillo, Secretario General del Frente de Defensa de los Organismos Regionales del Ecuador. Señor ingeniero.

EL SEÑOR ALVARO CASTILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: Profundamente preocupados por el trámite de aprobación de la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social, que se tramita en segundo debate en el Honorable Congreso Nacional. El foro de Organismos de Desarrollo Regional realizado en la ciudad de Cuenca durante los días 3 y 4 de julio del presente año, con la asistencia de los directores ejecutivos, representantes de empleados y trabajadores de CORSINOR, CREA, PREDESUR, CORSIGEN, CODELORO, CEDEGE, CRM efectuó un análisis del referido proyecto de ley, y ante la asignación de nuevas funciones que se pretenden conferir a los consejos provinciales, a sabiendas de que estas por leyes especiales, son en la actualidad cumplidas por los organismos de desarrollo regional, nos permitimos poner a su consideración los siguientes comentarios:

Primero. El agua constituyen un factor determinante en el desarrollo económico y social de los pueblos, es un elemento dinámico que genera unidad y acción en beneficio del hombre y además seres vivientes. Segundo. El uso y manejo del elemento vital fue ejercido por el ex-INNERHI, desde el año 1966 hasta el año de 1994; precisamente por su carácter centralista, fue transformado en cuatro instituciones básicas, hoy vitales para el desarrollo nacional, y que son el Consejo Nacional de Recursos Hídricos como ente planificador y las Corporaciones Regionales de Desarrollo, CORSINOR, CORSISEN, Y CODELORO, como organismos ejecutores del proyecto hídrico y que abarcan en su jurisdicción a once provincias de la patria; para las diez restantes se delegó a las antiguas organizaciones como CREA, CEDEGE, CRM Y PREDESUR la ejecución de los proyectos mencionados. Tercero. Descentralizado y desconcentrado así el tema del agua, las corporaciones nuevas y antiguas van tomando el desarrollo regional como la única esperanza de generación de trabajo, producción y progreso. Cuatro. Las Políticas públicas para el desarrollo sustentable y la gestión integrada de cuencas hidrográficas, es un tema que se ha tratado al más alto nivel en las Naciones Unidas, dentro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, que abarca aspectos técnicos, ambientales, políticos, legales, económicos, organizacionales y sociales, por citar algunos, vinculados íntimamente a las propuestas de regionalización. De ninguna manera se debe pretender alcanzar el desarrollo de los grandes países sin obtener estas metas. Cinco.- las cuencas hidrográficas son un territorio delimitado por la propia naturaleza, esencialmente por los límites de las zonas de escurrimiento de las aguas superficiales que convergen hacia el mismo cause. La cuenca, sus recursos naturales y sus habitantes poseen condiciones físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales, que les confieren características que son particulares a cada una de ellas; es decir, son unidades óptimas para la planificación y administración de los recursos hídricos y sirven como

territorio para articular procesos de gestión que tienden al desarrollo sustentable basado en el crecimiento económico. Sexto. Los objetivos de desarrollo de la cuenca y de las regiones son equivalentes; la finalidad fundamental es igual, el desarrollo sustentable del hombre dentro de un ámbito definido. Sin embargo, existe una diferencia básica al enfocar el tema. El enfoque por cuencas hidrográficas, parte por determinar el potencial del uso de los recursos naturales con la tecnología conocida; oferta, para fijar metas de crecimiento económico y equidad. El enfoque por regiones parte por determinar las necesidades de crecimiento económico, demandas, para fijar luego metas de sustentabilidad ambiental y de equidad. La tarea de los organismos de desarrollo regional consiste en planificar el ordenamiento y la construcción coordinada de las macroestructuras existentes y, en el entorno del hombre, no principalmente limitándose a un aspecto para así facilitar este crecimiento económico. Las acciones a ejecutar no deben moverse dentro de límites trazados por conveniencia económica y política establecidas, tales como límites de comunas, cantones y provincias, sino por regiones. Séptimo. En América Latina, Colombia, Perú, Brasil, los organismos de desarrollo regional se denominan Corporaciones de Desarrollo de Cuencas. En México por ejemplo, existen las Comisiones de Cuencas. La mayoría de estas corporaciones y comisiones nacieron y evolucionaron a partir de grandes proyectos de inversión. Actualmente en Colombia con la aprobación de la Ley número 99 de 1993, las corporaciones de desarrollo de cuencas, clásicos ejemplos de entidades con funciones de fomento, de desarrollo regional, se fortalecieron con la asignación de funciones, aún de gestión ambiental, modelo similar que se adoptó en Ecuador con la creación de las actuales corporaciones regionales de desarrollo. La mayoría de países de Sudamérica ya manejan este tema; como ejemplos, las corporaciones autónomas de la región del Cauca en Colombia desde 1968; La Corporación de Desarrollo de Cuencas del Río San Francisco en Brasil; el desarrollo

regional por cuencas hidrográficas en México desde 1960; igual cosa en España, Francia etcétera. Octavo. Todos los modelos citados anteriormente, consideran el agua como un patrimonio de la nación lo que ha generado un mayor poder de gestión regional debido a la descentralización, lo cual hace que las autoridades regionales sean responsables del desarrollo de las cuencas en su territorio. Con lo anteriormente expuesto, hemos querido dar un enfoque técnico, político de lo que en países desarrollados representa el manejo de los recursos hídricos, concluyendo en lo siguiente: a) El tema del agua no puede ser tratado por provincias, y menos aún por entidades no especializadas, como son los consejos provinciales; más bien debe fortalecerse, tanto a las corporaciones como a los organismos de desarrollo regional que sí cuenta con experiencia suficiente y con conocimiento especializado por más de veinticinco años en el tratamiento y administración de los recursos hídricos; b) Los organismos de desarrollo regional tienen sus propias leyes y decretos de creación, que determinan las funciones específicas que estos deben cumplir en sus respectivas jurisdicciones geográficas, precisamente porque se descentralizó la administración de los recursos del país; c) La corriente ambientalista mundial va en sentido de fortalecer las corporaciones de desarrollo regional y no debilitarlas o peor extinguir las, como se pretende con la aprobación del proyecto de ley en trámite denominado Ley Especial de Decentralización del Estado y de Participación Social; d) Son funciones de nuestras instituciones, planificar y lograr el crecimiento económico mediante el manejo de la cuenca, así como el propósito de manejar el agua en forma armónica con las metas de transformación productiva, y para ello, disponemos de estudios, información histórica de datos y personal con vasta experiencia en este importante tema. En tal virtud, acudimos a ustedes señores legisladores, con el fin de que no se permita que se cree el caos en el país con la asignación de funciones de manejo de los recursos hídricos a instituciones, como los consejos provinciales; lo

contrario, sería atentar contra el futuro de la nación, por lo cual solicitamos se interpongan sus oficios a fin de que en el Honorable Congreso Nacional se plantee la derogatoria de los literales g) y h) del Artículo diez de la ley mencionada. Finalmente, debemos informarles señores legisladores, que a esta lucha propiciada por los organismos de desarrollo regional, indefectiblemente se unirán las empresas eléctricas, cuyo ámbito de acción también se pretende invadir por parte de los consejos provinciales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Michel Saud.-----

EL H. SAUD GALINDO.- Gracias, señor Presidente, Honorables legisladores : Me sorprende , señor Presidente, una comunicación, un oficio que ha llegado a la Presidencia del Congreso Nacional el día 7 de Julio del 97, en la que , entre sus argumentos, este oficio enviado por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador CONCOPE, pretende ingerir en un artículo que diga : "Disolución y liquidación de los Organismos de Desarrollo Regional". Señor Presidente, esto es realmente alarmante. Indica que a partir del primero de enero del 98, se dará inicio a un proceso de disolución y liquidación de los organismos de desarrollo dependientes del Ejecutivo, transfiriéndose a los consejos provinciales y municipios los proyectos u obras que estos estuviesen ejecutando. Señor Presidente, honorables legisladores, al conferir funciones a los consejos provinciales, estamos entendiendo que organismos regionales como el CEDEGE, PREDESUR, CREA, CRM, CORSINOR, CORSISEN, CORDELORO, quiero aclarar, señor Presidente, que ya han sido parte del programa de descentralización, y aclarando , señor Presidente que organismos que infieren administran los recursos hídricos ya tienen su experiencia técnica, su conocimiento, su planificación, y han logrado el desarrollo económico, agrícola de grandes sectores de la patria. Señor Presidente, honorables legisladores, hago un llamado entendiéndose que el agua a través de sus cuencas, es patrimonio de todos los

ecuatorianos y no podemos sectorizarla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Saúd, le ruego .-----

EL H. SAUD GALINO.- Sí, señor Presidente. Voy a ser concreto, señor Presidente, y quiero agradecer a la Honorable Susana González, que de una manera muy especial también ha estudiado y está de acuerdo, y pondremos a conocimiento, la supresión de los literales g) y h) del Artículo diez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, Gavilánez y Pio Oswaldo Cueva, les ruego que me disculpen, pero yo tengo que reintegrar al Congreso a su sesión de trabajo. Vamos en el momento indicado, en que estemos en Ley de Descentralización. a atender este requisito; ya han hablado los expositores, están ustedes atendidos, y por supuesto están en su casa. Declaro clausurada la Comisión General. Instalada sesión. ha sido leído el Artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. En consideración para primer debate. Sobre el Artículo primero propuesto por la Comisión. Señor diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: Veo con acierto, que la comisión respectiva ha recogido por lógica jurídica, cuando habla de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno; porque en el proyecto original estaba Ley Reformatoria de la Ley N° 006, reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- En consecuencia, por lógica y por técnica jurídica, debe ir, como la comisión ha recogido, no es cierto? Se está reformando la ley principal, no la ley reformatoria de la ley principal. Con esta observación, señor Presidente, en el Artículo primero, no debería hacerse referencia al Artículo 9 de la Ley

número 006 debería hacerse referencia al artículo original de la ley, es decir al Artículo 71 de la Ley. Y por eso, como tiene que haber en materia tributaria, tiene que haber una disposición concreta, una disposición que no permita que existan interpretaciones; para que haya claridad en la reforma y en la norma, señor Presidente, me permito como consideración para segundo debate, señalar que el Artículo primero diga: "En el Artículo 71 dirá." Y que se copie íntegramente lo que existe en el artículo vigente, más la parte de la reforma, que se refiere a los bienes suntuarios de procedencia nacional o importados. Si está claro, señor Secretario? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Diputado Gilberto Vaca. Bien, con esta observación para segundo debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.-. Sustitúyase el Artículo 10 de la Ley número 006 que reformó el Artículo 78 de la Ley de Régimen Tributario Interno, por el siguiente: "Están gravados con el impuesto a los Consumos Especiales los siguientes bienes: Grupo I. CIGARRILLOS: Rubios, tarifa 75%. Negro, 18%. 2.- CERVEZA 30%. 3.- BEBIDAS GASEOSAS 15%. 4.- ALCOHOL Y PRODUCTOS ALCOHOLICOS distintos a la cerveza, 26%. GRUPO II. 1.- VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TASTA 3.5 TONELADAS DE CARGA 5%. 2.- AVIONES, AVIONESTAS Y ELICOPTEROS, MOTOS ACUATICAS, TRICARES, ESCUADRONES, YATES Y BARCOS DE RECREO 10%. Hasta ahí el Artículo dos para primer debate señor Presidente.-----

EL H. VACA GARCIA.- Gracias señor Presidente. Con el ánimo de darle coherencia al sistema impositivo nacional, contenido especialmente en la Ley de Régimen Tributario Interno, voy a hacer una sugerencia y elevar a moción señor Presidente. Tomando como antecedente, digo, que al hablar de los sujetos pasivos del impuesto a la renta, al establecerse las exenciones en el artículo 9, en el

numeral dos, de la Ley de Régimen Tributario Interno, dice: "que estarán exentos del impuesto a la renta, si usted me permite señor Presidente, doy lectura...-----"

EL H. VACA GARCIA.- ... los obtenidos por el Estado, los consejos provinciales, las municipalidades y demás entidades y organismos del sector público contemplados en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Sin embargo, estarán sujetos, - esta es una salvedad a la excepción o a la exención- sin embargo estarán sujetos de impuesto de la renta las empresas del sector público distintas de las que prestan servicios públicos, que compitiendo con el sector privado exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicios en general. Similar disposición, y en forma coherente, se mantiene para el caso del Impuesto al Valor Agregado; y al hablar de las exenciones en el artículo cincuenta y cuatro, se establece que están exentas de este impuesto al Valor Agregado, entre otras en el numeral trece el Gobierno Nacional, los Consejos Provinciales, las municipalidades, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, y en general los organismos y entidades del sector público. Y también se contempla la excepción a la exención, diciendo: "salvo las empresas del sector público, cuyos ingresos están gravados con impuesto a la renta", de acuerdo a la segunda parte del numeral dos del Artículo nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno. Estas disposiciones son por demás lógicas señores legisladores, porque las entidades del sector público se nutren del Presupuesto General del Estado, y todos estos impuestos van a incrementar el Presupuesto General del Estado. Entonces, no tiene sentido sacar del un bolsillo para sacar al otro, cobrarle a las entidades del sector público el impuesto a la renta, cobrarle a los consejos provinciales el impuesto al valor agregado, o cobrarle el impuesto a los consumos especiales; pero lamentablemente estas exenciones para las entidades del sector público, para los consejos provinciales y para las entidades

privada con finalidad social o pública que no compiten con el Estado, no se ha hecho extensivo para el impuesto a los consumos especiales; de tal modo que en la actualidad se está viviendo ya un problema real y es que los consejos provinciales, que los consejos municipales, que la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, deberán y deben pagar, y ya han existido algunos casos, yo intervine particularmente en uno de ellos, pidiendo un acuerdo liberatorio, porque era por demás justo que se le exima del pago del impuesto a los consumos especiales a una ambulancia para un centro de salud, pero efectivamente por no haber norma expresa en la ley, el Ministerio de Finanzas, negó este acuerdo liberatorio. Por tanto, señor Presidente, es lógico, es justo, deviene necesario introducir esta exención que existe para el caso del Impuesto a la Renta, que existe para el caso del Impuesto al Valor Agregado, para lo relativo al Impuesto a los Consumos Especiales. Yo presenté el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, un proyecto de ley que está signado con el número doscientos ocho, que quisiera que la Comisión lo considere, introduciendo esta reforma, que concretamente dice, refiriéndose al Impuesto a los Consumos Especiales: "Están exentas de este impuesto, el Gobierno Nacional, los consejos provinciales, las municipalidades, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, SOLCA, las universidades y escuelas politécnicas estatales, y en general los organismos y entidades del sector público, salvo las empresas del sector público, cuyos ingresos están gravados con el impuesto a la renta, de acuerdo a la segunda parte del numerado dos, del Artículo nueve, de la Ley de Régimen Tributario Interno". Que como es obvio, en pocas palabras y repito, señor Presidente, tiende a que no se pase dineros del un bolsillo al otro, porque se nutren del propio Presupuesto General del Estado, y los impuestos también van a dar en el Presupuesto General del Estado. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Gracias, señor Presidente. Muy concretamente una observación a la Comisión, para el informe para segundo debate. Nuestro bloque, cuando en el mes de diciembre se propuso la reforma a la Ley, que ahora vuelve a ser materia de tratamiento del Congreso, fue clara en observar su oposición al incremento impositivo, y allí se resolvió, por los argumentos que ahí señalamos y que ahora muy resumidamente lo repito, iban a incrementar el contrabando y beneficiar a grupos que ahora los podemos identificar con mucha mayor claridad, porque múltiples fueron las denuncias de la introducción de centenares de containers, que seguramente, anticipándose a este tratamiento, contenían este tipo de artículos de contrabando. Por lo tanto, en lo que tiene que ver con las rebajas propuestas manifestaremos en la oportunidad del caso, nuestro respaldo a esa decisión. La observación, señor Presidente, es en lo que tiene que ver con el grupo dos, número uno, que con su venia, señala: Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, el 5%. Es una rebaja propuesta del 10% al 5%. Reitero, yo, lo que fue una opinión del mes de diciembre, yo no creo que se puede dar igual tratamiento al vehículo de trabajo, al vehículo debajo costo, con el vehículo de lujo. No quiero referirme yo a los colegas que tienen vehículos de cincuenta o cien mil dólares, pero creo que aquellos vehículos necesariamente, insisto, porque sí tiene posibilidades, ¿verdad diputado Viteri? de pagar ese impuesto adicional, de que sean gravados con 10%. Propongo a la Comisión, señor Presidente, que vehículos hasta de un determinado valor, estén liberados totalmente del impuesto al ICE, y que gradualmente y de acuerdo al valor de los vehículos, en forma ascendente se vaya del 5% al seis, siete, ocho y al 10%, para aquellos vehículos que tienen un valor superior a los cien mil dólares, y que los tienen en verdad un reducido y selecto grupo de ecuatorianos. Y formulo esta observación para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se tome en cuenta la observación. Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias señor Presidente. Doctrinariamente, señor Presidente, señores diputados, los impuestos al ICE, son impuestos al vicio o son impuestos al lujo: cigarrillos, cerveza, licores, porcelanas, barcos, yates, es decir, señor Presidente, bienes suntuarios. Y por principio, yo discrepo, señor Presidente, de rebajar los impuestos al vicio y rebajar los impuestos al lujo. Yo le hago una pregunta a la inteligencia del país: ¿Qué tiene más valor, la salud pública, o recaudar impuestos, señor Presidente? Porque el argumento de rebajar los impuestos a cigarrillos, a licores, es porque se ha vendido menos. ¿Qué tiene más importancia, la salud pública o recaudar impuestos? Que además señor Presidente, siendo un impuesto indirecto, el que paga es el consumidor, el que paga es el ciudadano, no pagan las empresas. Las empresas son simplemente agentes de retención, que cada treinta días tienen que devolver al Fisco lo que han recaudado. En consecuencia, las empresas que invocan contribuir al Fisco con el pago de más impuestos, es una falacia; el que contribuye es el consumidor. Lo que sí quiere el Ecuador y lo que quiere el Estado, es que las empresas sean más eficientes, que las empresas puedan tener una política de costos, y no sacrificarle al Fisco y no sacrificarle al consumidor. Aquí hubo un importante partido político, señor Presidente, que tuvo como ley motivo de su lucha política, la Ley del Consumidor. ¿Dónde está la Ley del Consumidor, señor Presidente? Todo es burla, burla y burla. Yo celebro que la Comisión haya suprimido en lo que corresponde al grupo uno, los jugos elaborados, eso era un disparate, señor Presidente; los jugos que disfrutaban sus nietos, señor Presidente. Y también comparto lo de los vehículos motorizados. Los vehículos motorizados de tres punto cinco toneles, son bienes necesarios, son bienes de uso doméstico, imprescindibles, en estos tiempos de la

movilización; y comparto, señor Presidente, que si se quiere gravar a los vehículos, que se los grave a los vehículos de importación fina. ¿verdad?, señor Diputado Viteri?. Dejo, señor Presidente, estas observaciones para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Viteri, tendrá derecho a responder a las alusiones personales y automovilísticas de que ha sido objeto, ya por segunda vez. Honorable Nicolás Issa,-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, yo estoy asombrado sobre el proteccionismo excesivo que estamos dando a la telefonía celular y vamos a ver si las palabras realmente responden a las acciones, o las acciones, perdón, responden a las palabras en este Parlamento. ¿Es o no es un lujo la telefonía celular? ¿sirven o no los teléfonos celulares para que los señores legisladores, desde la Presidencia y desde nuestras bancadas nos pasemos hablando por teléfono, para evitarnos la molestia de pararnos a nuestras oficinas? ¿es no no es verdad, que a veces las reuniones de trabajo se vuelven insoportables por el ruido permanente de los teléfonos, que cada uno de quienes lo portan, producen al tener que contestar una llamada? ¿qué dice la Comisión, para impedir que se grave a la telefonía celular? que la telefonía celular en el Ecuador está en crisis. Mentira, cómo va a estar en crisis, señor Presidente, si hace pocas semanas se le acaba de entregar sin beneficio de inventario, un mercado de centenares de miles de usuarios a la telefonía celular, al permitir que quien contrató un teléfono barato en EMETEL, pueda desde ahí hacer llamadas y pagar en dólares la tarifa por esas llamadas. ¿Cómo puede en esas condiciones ser un mal negocio la telefonía celular? ¿Qué argumento usamos, para decir que este no es un servicio de lujo, y que como servicio de lujo, tiene que ser gravado para que quienes lo usan contribuyan a solventar el déficit presupuestario que afronta nuestro país. Dicen que es una pesada carga tributaria para la telefonía celular,

y pretenden hacer un análisis comparativo con otros países; pero hay que ver pues, cuánto se paga en estos países, sumados el IVA, más las tasas por agua potable, y las tasa por deporte, y entonces, sí, establecer una verdadera comparación; porque probablemente en otros países sólo se cobra el IVA al servicio de telefonía celular. Señor Presidente, yo creo que debemos debatir este tema no solo ahora, para cobrar un impuesto a quienes se dan el lujo, sí señores, el lujo de usar su teléfono celular, sino que también el Congreso en su momento tendrá que analizar esa negociación, en mi opinión sospechosa, de entregar sin contrapartida eficiente desde el punto de vista económico, un mercado de centenares de miles de usuarios para el servicio de telefonía celular. Mi observación, señor Presidente, es que la Comisión incluya un artículo, porque lo ha eliminado en este informe, en que se mantenga el impuesto del 10% al uso de los teléfonos celulares.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- Con cargo a los tributos establecidos en el Artículo 2 de esta Ley, destinase tres puntos de las tarifas de cada uno de los grupos gravados con el ICE, a la creación del "Programa de Equipamiento, Insumos y Mantenimiento Hospitalario", recursos que serán incluidos obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado y entregados en forma mensual al Ministerio de Salud Pública; el mismo que será distribuido en base a las disposiciones que establezca el Reglamento. Del rendimiento total del gravamen establecido en el numeral cuatro del Grupo I del Artículo 2 de la presente Ley (Alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza), asignase el 2% en favor de la "Fundación Oswaldo Looz Moreira" de Portoviejo. Esta asignación será transferida mensualmente por el Ministerio de Finanzas a la Fundación, sin necesidad de disposición previa alguna. Hasta ahí el Artículo tres, para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.
Honorable Aguilar.-----

EL H. AGUILER POZO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero empezar, señor Presidente, informándole a usted, que en la República del Ecuador existe una sola provincia que no tiene rentas propias, esa provincia es la provincia de Imbabura. Y como imbabureño, representante de la provincia de Imbabura al Congreso Nacional, la noche de hoy no puedo quedarme callado, porque sería atentar contra la conciencia de mi pueblo, al mirar que parte de los recursos o el destino de estos recursos, estén destinados a una fundación, de la cual yo no dudo que tendrá fines benéficos y que habrá que apoyarle en el Congreso Nacional, pero también es un deber de justicia, señor Presidente, que a cambio de una fundación, primero se atienda a una provincia, y la única provincia que no tiene rentas propias es la provincia de Imbabura. Esa posición, esa circunstancia, señor Presidente, me da el derecho la noche de hoy, para recurrir a la Comisión, para que se haga justicia en el país, para que por lo menos algo de estos recursos se entregue a una provincia que tiene un destino profundamente agrícola, y que desgraciadamente por no tener productos de exportación, sino de consumo nacional, pues nuestros pobladores, nuestros provincianos, no vamos a decir que no son ricos, porque son ricos en su moral, pero vamos a decir que en su riqueza material no han podido alcanzar niveles de desarrollo y crecimiento. Por lo tanto, señor Presidente, mi observación en concreto, es pedir la sensibilidad del Congreso Nacional, la misma que mantuvieron cuando se repartió recursos para la provincia del Carchi, la misma que mantuvimos cuando se aprobaron leyes en beneficio de Manabí, la misma que hemos mantenido cuando se han aprobado recursos para la provincia de Loja, para la provincia de Cotopaxi, para riego, en fin, señor Presidente, para toda la República del Ecuador. El día de ayer se aprobó una ley en beneficio de Esmeraldas,

señor Presidente; pero seamos sensibles, yo confío que haya equidad en este Congreso Nacional de que haya un sentimiento de justicia, y esta es la ocasión para que se haga justicia con una provincia, con una provincia, señor Presidente, que está aportando al país con productos de consumo nacional, una provincia que es rica en su cultura, que es rica en sus tradiciones, pero que desgraciadamente en este proceso democrático jamás hemos tenido la anuencia de un Congreso Nacional que nos permita recibir recursos para mantenernos equitativamente en el desarrollo nacional. De modo que, en concreto, señor Presidente, mi observación sería que la Comisión haga justicia a la única provincia en el país, que no tiene un centavo de rentas propias para esa provincia. Justicia para Imbabura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- En el Artículo tres, se habla de que se destina tres puntos -dice- de la tarifa; y en el segundo inciso de habla de un dos por ciento. Yo creo que aquí la redacción es ambigua, porque hay dos posibilidades de interpretar, un dos por ciento o un tres puntos. La una es, como dos por ciento absoluto, y la otra como dos por ciento relativo al valor en cuestión. Y eso es imprescindible que quede aclarado con una mejor redacción. Y la pregunta que yo quiero dirigir a través de usted, a los señores de la Comisión, no sé si a su Presidente o a cualquiera que quiera responder, es: ¿En cuánto se ha estimado el valor para la Fundación Oswaldo Llor Moreira? para ver si coincide con los mil millones que aproximadamente constituyan la otra alternativa que se había planteado para esta Fundación, para saber si con este valor vamos a estar por encima o por debajo del valor anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, al final vamos a dar la palabra al Diputado Presidente, para que recoja las

observaciones. Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Desde luego que hemos de estar totalmente contrarios a los gravámenes sobre la telefonía celular, porque no es un artículo suntuario, no es un artículo de lujo hoy por hoy, simplemente y llanamente es una herramienta de trabajo. Refiriéndome a los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, honorables legisladores, permítanme que les manifieste que por largo tiempo yo fui dirigente deportivo, y por ende siempre he estado en contra del consumo, por lo menos, excesivo, del alcohol y del tabaco. Es triste, es lamentable, es hasta fúnebre, ver todos los días en las calles de las ciudades, tendidos los jóvenes, porque han sido azotados por el alcohol especialmente. El alcohol altera nuestras emociones, nuestras reacciones, no permite un trabajo firme, un trabajo clarividente; se pierden recursos físicos, mentales y económicos. Por tanto, si es que hay manera de implementar nuevos impuestos al consumo de alcohol y cigarrillos, bienvenidos sean, pero que estos impuestos vayan a parar en beneficio de la salud, en beneficio del deporte o cualquier otro acto humanitario. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patricio Viteri, sobre autos de lujo.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ.- Señor Presidente, muchas gracias, señores legisladores: Como miembro de la Comisión de Presupuesto, quería hacer un gran análisis, no solamente a la Ley Reformatoria Tributaria, sino ver la posibilidad de hacer un gran análisis a los ingresos fiscales que tienen el Estado ecuatoriano. Y voy a ser rápido en honor al tiempo. El Estado tiene los ingresos de los siguientes rubros: Impuesto a la Renta, IVA e ICE. En el impuesto a la renta, hay deducibles, del veinticinco, del quince, del diez y cero; el IVA que no lo pagamos todos los ecuatorianos, el diez por ciento; y el ICE, el impuesto

al consumo. En el ICE, pues lógicamente muchos artículos, como dijo el doctor Marco Proaño, al vicio, y muchos artículos de lujo, es necesario que en las sociedades pues las personas que quieren consumir, que tienen vicios, no porque se sube los impuestos se baja el vicio, al contrario lo que se fomenta es el contrabando, más no se baja el consumo al cigarrillo ni a las bebidas, y al contrario causamos más muerte y dolor. Por ponerle un ejemplo: Se elevó el impuesto a la cerveza, se ha ingresado más de un millón de cajas de cerveza, pagando el verdadero impuesto se ha bajado el porcentaje de la importación directa, pagando el impuesto. Lo mismo en el alcohol, las cajas e whisky, la mayor cantidad si usted hace un inventario en este momento, va a comprar afuera una caja, una botella de whisky importada, que ha pagado su impuesto, está sobre los ciento ochenta mil sucres; mientras tanto una botella de whisky, que no ha pagado el impuesto y que perjudica a la salud, porque muchas de las veces ponen alcohol metílico, está en los ochenta y cien mil sucres, es decir está perjudicando y ha habido muertes sobre esto, no solamente en el whisky, en el coñac, en el ron, en un sin número de bebidas. Es decir no constituye un verdadero argumento, que bajar el impuesto, no había que bajar el impuesto, estamos defendiendo aparte de esto, es los puestos de trabajo; la industria tabacalera, pues en muchos sectores, y yo que pertenezco al sector agrícola, ha bajado las áreas de siembra del tabaco, donde grandes agricultores y un número grande e importante del sector agrícola trabaja en esa área. En el Ecuador, las industrias han tenido que cerrar sus puertas, y las fuentes de trabajo que hoy son escasas, con la modernización del Estado, pues está dejando en la desocupación a miles de ciudadanos. Por eso yo querría en un momento dado, y he pedido a la Comisión, y lo he presentado y lo voy a presentar, hacer un gran análisis de los ingresos fiscales, capaz de buscar un porcentaje estandar para todos los impuestos, capaz de que el pequeño, el mediano, y todos podamos pagar el impuesto fiscal, y así sabemos, porque eso va a dar confianza al país

para la inversión extranjera. Por decir un ejemplo: así el Impuesto a la R^enta, está deducible del veinti^cinco al cero, buscar un porcentaje estandar para todos los ciudadanos podamos contribuir. El Impuesto al IVA, en Latinoamérica, es el porcentaje más barato que se paga en el Ecuador; y el ICE, si en verdad nosotros estamos pagando un impuesto demasiado alto, en otros países, en ciertos artículos de lujo y de vicio, como los tratan, que son lamentablemente industrias multinacionales y que existen en el mundo, por eso están los letreros, quien quiere consumir alcohol, quien quiere consumir tabaco, pues es peligroso para la salud, lo dicen, pero eso sería de hacer otro esquema de trabajo. Hoy en día nos preocupa es, que al Estado ecuatoriano le ingresen dineros para que puedan cumplir el Gobierno con acciones sociales, y estos son lo que nosotros, la Comisión, hemos tomado en consideración. Los vehículos, yo creo que los de tres y media toneladas, hasta tres y media toneladas no constituyen artículos de lujo, son de trabajo, son herramientas de trabajo, y a estos artículos hay un estudio de que en este semestre se han producido, nacionales e importados, cerca de catorce mil unidades, pagando el ICE; si es que se baja el ICE, se producirían, de acuerdo al proyecto, dieciséis mil unidades, mientras tanto en el primer semestre ya están vendidas sobre las doce mil unidades; es decir, si bajamos, el Estado ecuatoriano va a percibir menos recursos, que no le va a permitir cubrir el déficit fiscal, ni siquiera hacer obras sociales. Por esa razón y por esos conceptos, que a lo mejor el compañero Presidente de la Comisión, tiene argumentos más importantes, para poder darles a conocer en esta noche, ojalá nosotros podamos hacer un gran estudio sobre Impuesto a la Renta, IVA e ICE y buscar una solución adecuada que fortalezca la inversión extranjera en el Ecuador. Gracias señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Algunas observaciones para segundo

debate, para la Comisión. En el Artículo tres, conviene que en el documento se aclaren los siguientes aspectos. Donde dice: "destínase tres puntos, en el literal a)", debe aclararse que son tres puntos porcentuales de las tarifas de cada uno de los grupos gravados con el ICE. En el literal b) donde dice: "Presupuesto General del Estado", debe decir "Presupuesto del Gobierno Central", conforme dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público. En el literal d) "Para garantizar las entregas oportunas para el mantenimiento hospitalario", debería agregarse al final del primer inciso del Artículo tres del proyecto, "Que el Ministerio de Finanzas transferirá mensualmente estos recursos sin necesidad de disposición previa alguna". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - A usted, distinguida diputada.
Diputado Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. - Señor Presidente, señores diputados, algunas observaciones en el Artículo tres. En nuestro ordenamiento jurídico no existe presupuesto general del Estado, existe "Presupuesto del Estado". En el Artículo dos, siendo consecuentes con la propuesta del Honorable Proaño Maya, sería imprescindible que se elimine la frase "El artículo diez de la Ley número seis que reformó", para que quede: "Sustitúyase el Artículo 78 de la Ley de Régimen Tributario Interno". Por otra parte, creo que es imprescindible en forma breve hacer referencia al planteamiento del Diputado Issa. Si bien es cierto que la telefonía celular, en algunos, casos, puede formar parte del status de prestigio de alguna gente, tampoco se puede desconocer, que en amplios sectores se ha convertido en un instrumento de trabajo que ha sustituido la ineficiencia en la prestación de este servicio público, por parte de la Empresa Estatal correspondiente. Y en lo que concierne al segundo inciso de este artículo tres, independientemente que se apruebe el que se destine parte de lo que se recaude como consecuencia de este proyecto legislativo en favor de

la Fundación "Oswaldo Loor Moreira", sí quiero dejar sentado la inquietud, de que establecemos precedentes que no son buenos dentro de la legislación ecuatoriana. Lo más lógico es establecer que el destino de estos recursos tenga un carácter general. Mucho me temo que con posterioridad, nos veremos avocados los representantes de cada una de las provincias, a tratar de parcelar estas recaudaciones impositivas en favor no solo de instituciones del sector privado, sino de entidades públicas que requieren también de recursos para prestar el servicio debidamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-- A usted Diputado. Diputado Patricio Velasco.-----

EL H. VELASCO ORBE.-- Gracias, señor Presidente, Honorables legisladores. Simplemente hacer algunos comentarios referentes al tema que es motivo de análisis, porque, aunque vamos a aprobar posiblemente con mayoría, este tema, a nombre del Bloque de Unidad Nacional, quiero dejar aclarado nuestro punto de vista sobre el consumo y la promoción del consumo de las bebidas alcohólicas y del cigarrillo. Como Bloque de Unidad Nacional, nosotros creemos que tenemos un compromiso ineludible por preservar la salud de los ecuatorianos; en este sentido, no podemos analizar el problema en base a cifras de producción, tenemos que analizar el problema en base a la defensa de la salud del pueblo ecuatoriano. Hace pocos días en el noticiero de la C.N.L. es muy difícil tratar de buscar un punto de equilibrio en este sentido, pero que diariamente mueren diez mil seiscientos niños por inhalación del humo del cigarrillo que fuman sus padres, y que aproximadamente cinco millones de niños sufren de problemas de asma por el mismo motivo. Esto nos plantea un serio problema. Estamos aquí para aumentar recaudaciones al fisco, tenemos que defender la salud del pueblo ecuatoriano necesariamente hay que abrir los ojos a lo que es la realidad, y entender que el cigarrillo está reconocido internacionalmente como un veneno que atenta

y que es nocivo a la salud humana y lo mismo podemos decir, aunque en menor grado, de las bebidas alcohólicas. El consumo de licores y cigarrillos son vicios, y estos vicios en lo posible deberían costarle a quien consume, para con eso por lo menos evitar que el consumo sea mayor. Sin embargo, bajo este análisis en la Comisión, se analizaron también estos temas con cierta profundidad, llegamos a una alternativa, en la cual ciertos miembros de la Comisión planteaban, que el consumo del licor y el cigarrillo no se va a reducir si es que se elevan los precios. Yo quisiera en este momento, en mi comentario, decirles que no creo e ese punto de vista sea cierto, yo creo que si el licor y el cigarrillo cuestan más, se va a reducir el consumo, y que es papel del Gobierno Nacional el evitar y el controlar que exista consumo de licor y de cigarrillos que sean contrabandeados. No es cuestión de rebajar los precios para evitar el contrabando, esto quiere decir definitivamente que el Gobierno Nacional se siente impotente para frenar el contrabando. Ya hemos intentado varias alternativas, y estamos hablando todos los días de que las verificadoras, por ejemplo, son un medio útil para controlar el contrabando, y el mismo Gobierno Nacional está aceptando en este sentido de que las medidas aduaneras no sirven para frenar el contrabando ni de licor ni de cigarrillos. Creo que tenemos que analizar seriamente estos razonamientos que les hago, porque sí hay que preservar la salud de los ecuatorianos. Sin embargo, me defendería con una parte importante de este proyecto en el Artículo tres, que es la que dice, señor Presidente y compañeros legisladores, que "destínase tres puntos de las tarifas de cada uno de los grupos gravados con el ICE a la creación del programa de equipamiento e insumos y mantenimiento hospitalario", más o menos como buscar una compensación para lo que estamos haciendo. Es difícil ceder en este sentido, porque la rebaja en los precios del licor y del cigarrillo, les aseguro, va a aumentar el consumo. Y en este sentido, estamos envenenando al pueblo ecuatoriano. Creo que están claros que el pueblo

ecuatoriano se va a envenenar y que estamos introduciendo elementos nocivos a la salud humana. Un tema más, que es importante recalcar y motivo por el cual hemos apoyado el trámite de este proyecto tal como está presentado en la Comisión de Presupuesto, y es el siguiente: Defendemos eso sí, el derecho inalienable del ecuatoriano a ser dueño de su libertad, del uso de su libertad, y en eso el ecuatoriano es libre de consumir o no licor y cigarrillos. Desde ese punto de vista hemos justificado nuestro apoyo al texto tal como está aquí establecido, no sin antes aclarar ante la opinión pública, cuál es la posición del bloque de Unidad Nacional, concretamente el referido al consumo de licores y cigarrillos. En el tema que nos referimos, al impuesto, al tributo de los vehículos motorizados, hemos coincidido con la posición de la Comisión. Porque el vehículo, señor Presidente, actualmente es una necesidad, es un instrumento de trabajo y no se lo puede seguir gravando más, a pretexto de incrementar las recaudaciones para el Fisco. Es importante que en este país ya se reconozca que el vehículo, definitivamente es un derecho, es una necesidad a la que tiene toda familia ecuatoriana y todo ecuatoriano en general. Por último refiriéndome al tema de la Fundación "Oswaldo Loor Moreira", planteado muy bien por el Diputado Juan Manuel Fuertes, le doy toda la razón en lo que él expresa, y se nos había planteado de parte del Director de Rentas, la posibilidad, que en este caso, la someto también a consideración del Congreso, de retirar esa asignación de dos por ciento en favor de Portoviejo, no porque le quiera restar este tipo de beneficio a la ciudad de Portoviejo y a la Provincia de Manabí, sino porque se había establecido que se puede encontrar una manera compensatoria, mediante otro tipo de mecanismo que el Gobierno Nacional mismo podría encontrar. De esa manera, evitaríamos el caer en un precedente que más adelante, tal como lo dijo el Diputado Juan Manuel Fuertes, podría ser el inicio de una serie de planteamientos similares que saldrían de fundaciones o de organizaciones que tengan posiblemente justificación, pero que desgraciadamente

no tienen una importancia y una actividad de tipo nacional.
Señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado . Diputado Mendoza.-

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo me voy a referir solamente, porque ha sido aludida una fundación manabita que está siendo beneficiada con la aplicación de un impuesto, señor Presidente. Usted sabe, señor Presidente, por qué el señor Presidente de la República ha puesto este impuesto ahí, y por qué ha puesto como beneficiaria a la Fundación Oswaldo Loo de Portoviejo. Se aprobó una ley hace algunas semanas atrás, beneficiándose a esta institución manabita, que presta un servicio social inconmensurable, señor Presidente, y señores legisladores. Yo no quiero entrar a polemizar con ninguno de los colegas legisladores de otras provincias, todas respetabilísimas y todas con justísimo derecho de aspirar a tener rentas propias, lo único que pido es, que si en este momento se le da a Manabí, ellos a través de proyectos que presenten ellos, los diputados de todas las provincias de la Patria o a través de proyectos que el mismo Ejecutivo envíe a este Congreso Nacional beneficiando a otras provincias, los diputados manabitas estaremos prestos a apoyar y a defender, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, diputado Estuardo Gavilanez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS.- Gracias, señor Presidente, por darme el uso de la palabra. El país viene viviendo, gobierno tras gobierno, de una ola de impuestos a los consumos especiales y no especiales. En algunas provincias del país necesitamos y necesita la sociedad civil, necesitan los empresarios, necesitan los inversionistas, merecer algún incentivo. Desde ese punto de vista, señor Presidente, y honorables legisladores, yo creo que cada tributo que se vaya gravando al pueblo ecuatoriano, directa

o indirectamente, deben ser debidamente seleccionados. Se ha manifestado en este momento, por parte de algunos honorables diputados, sobre el grave daño a la salud que ocasionan justamente las bebidas alcohólicas, el uso y el consumo del cigarrillo y la cerveza, y se está gravando por igual a las bebidas gaseosas. Yo creo que esto no es hacer una acción equitativa ni consecuente ni congruente. Y por qué las bebidas gaseosas, señor Presidente? Las bebidas gaseosas es de consumo estrictamente popular. El albañil, el betunero, el artesano, efectivamente cuando no tiene para almorzar, lo que hace es comprarse una soda y un pan, y ya está su almuerzo, y aquí se les está grabando un tributo. Por eso, señor Presidente, por su digno intermedio, solicito a la Comisión que se reconsidere y sea tomado en cuenta este rubro muy importante y que es de consumo estrictamente popular. Por otro lado, en el transcurso de este Congreso Nacional, muchas provincias del país con justísima razón y derecho, han presentado proyectos de ley que generen recursos para las provincias, efectivamente lo tienen esa necesidad, como lo tienen también nuestras provincias como la de Chimborazo, entre otras que sí tenemos una ley; pero eso no es todo, señor Presidente, necesitamos también crear incentivos a través de otras leyes y por eso quiero en este momento exhortar al resto de compañeros de las diferentes bancadas políticas y movimientos, para que no solamnete actuemos parcializadamente. Nosotros las provincias centrales también estamos presentando proyectos de ley que van a crear bienes y servicios para nuestras provincias. Y señor Presidente y señores diputados de los diferentes bloques, esperamos también tener el mismo respaldo, la misma respuesta, porque estamos presentando la provincia del Chimborazo con el apoyo de los tres Diputados, un proyecto de ley que crea bienes y servicios para la provincia, es decir, para incentivar a los inversionistas nacionales e internacionales, y de esta forma crear trabajo para miles de ciudadanos que se debaten en la miseria a sopretexto de la modernización,

a sopretexto de rebajar el tamaño del Estado, o someterlos a un proceso de privatización de las áreas estratégicas de la economía nacional. Por ello la necesidad que aquí en este Congreso Nacional actuemos en función de Patria, en función de las grandes necesidades que tiene este país. Muchísimas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, con las intervenciones de los diputados Bellettini y Honorable Pérez, votaremos. Honorable Alvaro Pérez tiene la palabra.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Voy a tratar de hacer una intervención lo más sucinta posible, porque no era mi intención participar en el debate, en vista de que el informe creo que recoge todas las inquietudes de los señores diputados, y sobre todo es el resultado, la respuesta de un análisis que la Comisión ha realizado y que ha sacado como conclusión lo que consta en ese informe. Pero no puedo dejar pasar por alto algunas apreciaciones de algunos señores diputados, y si quisiera, señor Presidente, referirme a ciertos conceptos o ciertos principios esgrimidos por algunos de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. En el mes de diciembre pasado, fui parte de la Comisión de Presupuesto, y por dos ocasiones el gobierno del señor Bucaram, envió al Congreso Nacional, para su consideración y aprobación, dos proyectos de ley relacionados con los impuestos a los consumos especiales. En esa oportunidad, señor Presidente, como parte de la Comisión de Presupuesto, fui el único diputado que se opuso a la elevación de impuestos vía consumo especiales a los productos y artículos que hoy en la noche en gran parte estamos debatiendo. Y entre los argumentos, señor Presidente, que tuve en aquella oportunidad, para oponerme a esa elevación, casualmente están plasmados en este informe, que este informe recoge además la experiencia vivida por cinco años de gobierno del señor Fabián Alarcón, cuando envía este proyecto al Congreso Nacional. Qué es lo que

sucedía con los cigarrillos, señor Presidente. Los cigarrillos hasta el año de mil. novecientos noventa y seis, tenían un impuesto a los consumos especiales, el sesenta y nueve por ciento del valor, ¿Qué es lo que había producido este efecto del sesenta y nueve por ciento? Que el impacto del contrabando, que a mil novecientos noventa y cinco había estado por el orden del treinta y tres por ciento, bajara a fines de mil novecientos noventa y seis, al siete por ciento. ¿Qué es lo que se produjo, como consecuencia de la elevación a este impuesto de los cigarrillos, vía consumo especial? Que del sesenta y nueve se trasladó al ciento tres, y como consecuencia de esto, los ciento sesenta y tres paquetes de cajetillas que se habían producido legalmente en el país a través de las fábricas de producción nacional, se convirtieron para mil novecientos noventa y siete, en veintisiete millones de cajetillas, ante un proyecto o un presupuesto de producción de treinta y seis millones de cajetillas; es decir, que proyectado para mil novecientos noventa y siete, la producción y la contribución, vía impuestos legítimos y legales de la producción de cigarrillos de ciento sesenta y tres millones de cajetillas, va a bajar, sino revisamos los impuestos a ciento nueve millones de cajetillas, con una disminución en la parte contributiva de más de cincuenta mil millones de sucres. Pero esto no tendría mayor razón de ser, si es que el espíritu que anima a ciertos señores legisladores para combatir el vicio del cigarrillo, está en elevar las tarifas impositivas o elevar el precio de los cigarrillos. Desgraciadamente ese no es el problema o esa tampoco es la solución. El problema, señor Presidente, radica en que este tipo de artículos que se venden, que son de consumo masivo y popular, como está el mismo caso de la cerveza o el de las bebidas alcohólicas, abre un gran campo en la corrupción a través de las Aduanas o a través de las componendas políticas o a través de una serie de mecanismos, unas veces legales y otras veces simulados. Ya se había advertido, señor Presidente y señores legisladores, en el mes de diciembre, que el contrabando

se iba a incrementar en los cigarrillos, y hoy podemos decir con certeza, que la proyección del contrabando para mil novecientos noventa y siete, está por el orden de cincuenta millones de cajetillas. No es que se va a dejar de fumar, porque el precio es más alto, no; lo que se consigue con esto, es fomentar e institucionalizar el contrabando. Qué pasa, señor Presidente y señores diputados con la cerveza? La cerveza hasta el año de mil novecientos noventa y seis, tenía una posibilidad de importar legalmente tres millones de cajas, tres millones de cajas. ¿Qué es lo que está sucediendo en la actualidad? La proyección para mil novecientos noventa y siete, como consecuencia de la elevación al consumo especial de cerveza, para mil novecientos noventa y siete, esa proyección se ha convertido en algo paradójico, dos millones ciento sesenta y cinco mil cajas se van a importar vía clandestina, vía contrabando, y apenas seiscientas quince mil cajas se van a introducir legalmente. Esto no quiere decir que se ha disminuido el consumo de la cerveza importados, de ninguna manera, lo que se ha hecho es corromper más los sistemas de aduanas y evadir más la carga tributaria. Y si hablamos de esto, señor Presidente y señores diputados, la producción nacional, dos mil ciento sesenta millones de hectolitros se iban a producir para el año de mil novecientos noventa y siete, y la proyección de acuerdo a la experiencia del primer semestre, va a estar por el orden de mil seiscientos millones de hectolitros. ¿Cuál es la consecuencia? Hay mucho más contrabando, mucho más evasión. No es que la gente deje de tomar cerveza. Y si vamos a la cerveza, podemos ir exactamente con los mismos ejemplos a las bebidas alcohólicas Cuatrocientas mil cajas en este año, cuatrocientas mil cajas, señores diputados, se van a introducir, unas, -vía contrabando trescientas mil cajas, y cien mil cajas vía falsificación. Esto es lo que se está haciendo con la salud del pueblo. Porque nadie es extraño a nadie le puede sorprender cuando se compra un licor, creyendo que ese licor es legítimo, el primer sabor es suficientemente detectable para saber

que ese licor es falsificado. Eso es lo que hace daño al país, eso es lo que le hace daño al consumidor, eso es lo que le hace daño al pueblo ecuatoriano. Entonces, señor Presidente, señores diputados, si de un gran espectro de cuatrocientas cincuenta mil cajas de whisky, que tiene el país declaradas en mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis, ese gran espectro, trescientas mil van a introducirse y de hecho se están introduciendo vía contrabando, porque mientras la tarifa o mientras el costo o el precio de venta de un whisky importado, con todos los sellos legales que impone el fisco nacional, está por el orden de ciento ochenta mil sucres. El whisky falsificado, el whisky contrabandeado, está por el orden de ochenta mil sucres. Estas son las grandes diferencias y por eso es que la Comisión que me honro en presidir, señor Presidente y señores diputados, ha hecho un examen exhaustivo; no es cuestión que ha salido únicamente del afán de regularizar las importaciones o el afán de darle al Gobierno Nacional la posibilidad de remediar su gran presupuesto desfinanciado. Y si hablamos, señor Presidente, de los cigarrillos y hablamos de los alcoholes y hablamos de las cervezas, podemos hablar exactamente igual también de la telefonía celular. ¿Qué es lo que sucede con la telefonía celular, o qué es lo que sucede con el impuesto que se piensa gravar al telecable o a la transmisión satelital por televisión? En cuanto al primer caso, al ejemplo que ya trajo alguno de los señores diputados con relación a las bebidas gaseosas. Yo soy un productor de bebidas gaseosas señor Presidente, soy posiblemente el más pequeño productor en el país. Y el señor Presidente de la República está proponiendo una rebaja del quince a doce por ciento. Por ética, señor Presidente, por un principio moral, yo me he opuesto a esa rebaja, y me he opuesto, porque entre los considerandos para hacer una rebaja o para solicitar la rebaja, se dice que no afecta al consumidor en cuanto al sucre, porque el producto acualmente se vende en mil sucres la botella de diez onzas y se podría vender en novecientos sucres;

el consumidor no se beneficia en nada, el que se beneficia es el intermediario. Sin embargo esto podría sonar un poco a patrioterismo. No, señor Presidente, es la realidad a través de una gran experiencia en el campo o en la actividad de bebidas gaseosas. Pero volviendo, señor Presidente a la telefonía celular. Hay una gran diferencia en el concepto de consumo especial o impuesto al consumo especial y hay una gran definición sobre el impuesto al valor agregado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, diputado.----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- El señor Presidente de la República, cuando envía el proyecto, declarado en materia económica de urgente, nos hace una confusión y nos pretende cobrar a los usuarios que somos muchos y miles de ecuatorianos de la telefonía celular, pretende cobrar un impuesto vía consumo especial. Y esto, señor Presidente, si alguien se toma la molestia de revisar la ley, va a encontrar que hay una gran diferencia en el concepto y en la aplicación de la disposición legal. El Artículo setenta y uno, que habla sobre los consumos especiales, y cuando habla del objeto del impuesto, dice lo siguiente, con su permiso, señor Presidente: "Establécese el impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará al consumo de cigarrillos, cervezas bebidas gaseosas, aguas minerales, aguas purificadas alcohol y productos alcohólicos de procedencia nacional o importados". Se refiere a los consumos especiales, no a los servicios. ¿Y qué es la telefonía celular? No es un consumo, es un servicio. Por lo tanto ese impuesto debería trasladarse al impuesto al valor agregado, y ese impuesto al valor agregado en la actualidad sí se lo está pagando. Por otra parte, señor Presidente, si usted hace un análisis y los señores diputados, se toman el trabajo, como se ha tomado la Comisión, de hacer ese análisis, para el año de mil novecientos noventa y siete, la telefonía celular debería haber tenido apenas veinte mil usuarios, y a esta fecha, tiene cerca de veinte mil usuarios, porque

desgraciadamente la telefonía tradicional no sirve para el uso y la necesidad que tenemos los ecuatorianos. Hoy en la mañana, señor Presidente, aquí en la ciudad de Quito, hay un barrio muy importante, Carapungo, Carapungo está demandando diez mil líneas telefónicas, y la capacidad de instalación del teléfono tradicional, apenas es de mil seiscientas líneas telefónicas. ¿Qué es lo que hace entonces la gente que no tiene acceso a eso? Tienen que relegar su aspiración de vivir con un poquito más de dignidad, y es por esto que nosotros creemos que no se debe gravar, ni vía consumo especial, porque no hay derecho para eso, porque la ley no le posibilita al Gobierno Nacional o al Congreso, disponer algo que no está contemplado en la ley, y tampoco creemos que en este momento debemos cambiar la forma de los contratos de concesión. Señor Presidente, ¿qué es lo que sucede en el otro caso? Hay muchos criterios en relación a la transmisión por cable, y se dice que hay que gravarle al cable, y que hay que gravarle también con un diez por ciento, como se tratara de consumo especial. No, señor Presidente, nosotros estamos y hemos encontrado y hemos encasillado la aspiración del gobierno de obtener mayores recursos a través de la telefonía celular vía IVA o vía Impuesto al valor agregado, y también el impuesto del diez por ciento a la televisión por cable, pero siempre señor Presidente como valor agregado y no como consumo especial. Es por esto que en el informe, señor Presidente y señores diputados, se recoge y se analiza punto por punto, y se llega a establecer la necesidad de rebajar ciertos impuestos, la necesidad de eliminar la propuesta del Ejecutivo en otros impuestos, y sobre todo, el hecho de clasificar y definir exactamente qué es el impuesto al consumo especial y qué es el impuesto al valor agregado. Yo quiero, señor Presidente, hacerme eco de las sugerencias de algunos señores diputados para recoger para segundo debate, todas esas sugerencias; y tenga la evidencia el Congreso Nacional, que a la Comisión le anima el mejor espíritu para que esta ley entre en vigencia, luego de las dos discusiones y que no se promueva en virtud de

la falta última de discusión que tendrá que darse máximo el próximo martes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En el segundo inciso del Artículo 11, de la Ley número 06, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 98 de diciembre 30 de 1996, a continuación de: "Presupuesto de Gobierno Central", agréguese lo siguiente: "Que serán transferidos al Ministerio de Salud Pública y distribuidos conforme al Reglamento. Al final del inciso, después de los términos: "establecidos en esta Ley", suprimase lo siguiente: "y se transferirá conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público. "Hasta ahí el Artículo 4, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Al final del Artículo 55, agréguese un numeral que diga: "Los servicios de televisión por suscripción, sin excepción, sea que utilicen el espacio electromagnético la transmisión mediante cable físico o directamente por vía satelital". Hasta ahí el artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial, y sus normas prevalecerán sobre las de otras leyes de carácter general o especial que se le opongan". Hasta ahí el artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, me permito sugerir a la Comisión que se añada dos artículos. Un artículo que diga: "Los artículos gravados con el impuesto a los consumos especiales, que por la aplicación de esta Ley reformatoria, tributarán tarifas inferiores, deberán disminuir su precio de venta al consumidor final, en el mismo porcentaje". Esto señor Presidente, es una forma de defender al consumidor, que es en definitiva el que paga este impuesto. Repito, señor Presidente. "Los artículos gravados con el impuesto a los consumos especiales, que por la aplicación de esta ley reformatoria, tributarán tarifas inferiores, deberán disminuir su precio de venta al consumidor final, en el mismo porcentaje". Para así defender el derecho del ecuatoriano común que es el que paga los impuestos indirectos. Y por otra parte, si esta Ley ha tenido como objetivo derogar a la Ley Reformatoria, que se añada una norma expresa que diga: "Deróganse expresamente los artículos 9 y 10 de la Ley 06, publicada en el Registro Oficial, número 98, Suplemento de 30 de diciembre de 1996". Esto señor Presidente, por lógica jurídica y por sentido común. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Con esas observaciones, y el artículo que se propone agregar. Considerandos:-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. CONSIDERANDO: "Que mediante Ley número 06, Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 98, de 30 de diciembre de 1996, se modificaron las tarifas impositivas del impuesto a los Consumos Especiales y se amplió el gravamen a otros bienes considerados suntuarios; Que confrontados los niveles de recaudación del tributo a los Consumos Especiales, se advierte que no han producido un crecimiento significativo en algunos productos afectos al mismo, demostrando que la aplicación de las nuevas tarifas no

están generando los recursos en los montos previstos y que contraproducentemente han estimulado el contrabando de los artículos gravados con el ICE y la falsificación de licores; Que para alcanzar un mejor rendimiento del impuestos a los Consumos Especiales e IVA, garantizando el desarrollo de los sectores productivos gravados con ellos, se hace necesario establecer nuevas tarifas impositivas acordes a la realidad del mercado competitivo; Que es indispensable guardar concordancia en la definición de Leyes y Reglamentos impositivos con los acuerdos y compromisos internacionales asumidos por el Ecuador, a fin de evitar observaciones en las relaciones comerciales con otros países; Que el impuesto a los Consumos Especiales contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno, grava exclusivamente a los bienes y no a los servicios; de gravar a los servicios exigiría la reestructuración de todo el cuerpo legal; Que constitucionalmente no es posible crear impuestos para determinadas empresas, ya que se lesionaría el principio de igualdad ante la Ley; Que de acuerdo con el régimen legal vigente, tampoco se puede calificar como consumo especial a bienes cuya tarifa del IVA sea cero; Que los servicios de televisión por suscripción o televisión pagada, se encuentran en proceso de difusión masiva en todos los niveles poblacionales, constituyendo un aporte al desarrollo cultural y de entretenimiento; Que los servicios de televisión por suscripción o televisión pagada, de conformidad con la Ley de Modernización, son servicios desregularizados, de libre competencia y que se encuentran al margen de la disposición de la Ley de Telecomunicaciones de Radiodifusión y Televisión, salvo el otorgamiento de frecuencias para en uso del espacio electromagnético y que tampoco se encuentran bajo el control del Estado, según la Ley; y, En ejercicio de sus atribuciones legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. "Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.

Honorable Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Señor Presidente, honorables legisladores: El proyecto de Ley enviado con carácter de urgente por el Ejecutivo, para su análisis en el Congreso Nacional, tiene como finalidad central conseguir ingresos para el Estado; pero con una política con una filosofía, no gravar a las clases pobres de este país; no cargar de tributos que afectan gravemente al pueblo más necesitado de la patria ecuatoriana. El Ejecutivo ha realizado un esfuerzo, producto de un profundo estudio. Irse en contra de este proyecto, como por ejemplo, defendiendo a la telefonía celular, es decir claramente al pueblo ecuatoriano, que para que el Estado consiga recursos, recursos, que los mismos diputados que representamos a las diferentes regiones del país, estamos muy conscientes que son necesarios para que se realicen las obras en las diferentes provincias para que se materialicen las esperanzas de los pueblos. Los recursos son necesarios, son imprescindibles, pero con una política gubernamental de no castigar a las clases pobres. Si nosotros, los diputados, aquí impedimos que el Estado obtenga recursos con este gran esfuerzo del Ejecutivo, de hacerlo, sin castigar más al pueblo ecuatoriano, sino que se trata de que provenga de los que más tienen, estamos obligando nosotros mañana al Estado con las mismas presiones de los diputados que representamos a diferentes regiones, y que queremos fondos para nuestras provincias a que de una manera injusta, de una manera inadecuada, el Estado se nutra de fondos o se semiparalice. Yo quiero recordarles, señor Presidente, a los honorables diputados, que este Gobierno es producto de una elección del Parlamento y de que nosotros somos corresponsables de este gobierno constitucional e interino. Por lo tanto, yo, señor Presidente del Congreso, llamo a reflexión a la Comisión de Presupuesto, para que analice el espíritu y la intención del Ejecutivo, y que no demos expresiones muy deportivas o expresiones en donde se mire al país, como si el país solamente existe con determinado sector,

sino que demos opiniones pensando en que el Ecuador es uno, y vuelvo a poner como ejemplo los teléfonos celulares, ese no es el país, sino que hay que ver la elevación del impuesto a los teléfonos celulares, pero en relación al pueblo ecuatoriano. En cuanto combatir el contrabando, obviamente que al contrabando la mejor manera de combatirlo, yo diría la única, es desestimularlo; porque si a los productos que se contrabandean, nosotros los estimulamos poniendo a un precio muy alto y no competitivo, lo que produce la industria nacional, estamos nosotros favoreciendo al contrabando, y la única manera de detenerlo, repito, es desestimulándolo porque si hay grandes diferencias económicas entre el producto del contrabando y el producto nacional, teóricamente se puede decir que se ponga vigilancia en la frontera sur, en la frontera norte; pero esa gran diferencia de dinero, permite a los contrabandistas comprar pues las conciencias. Por lo tanto, para que los contrabandistas no compren las conciencias, hay que desestimular pues el contrabando. Yo, señor Presidente, apelo a la Comisión de Presupuesto, para que medite sobre su posición, porque creo que el Proyecto enviado por el señor Presidente de la República, es un proyecto que crea rentas para el Estado, rentas que nosotros los diputados necesitamos, pero evitando al máximo castigar al pueblo pobre del Ecuador. Gracias, por su bondad, señor Presidente, de haberme otorgando la palabra. Gracias, honorales diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Con estas observaciones, pase el proyecto o vuelva a la Comisión correspondiente, para que nos informe con carácter de urgente, para el segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tres. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera". Es de mi deber informar, señor Presidente, que la noche de ayer quedó debatido y votado el Artículo 8.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo 9.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo II.- De las Transferencias y del Fortalecimiento Del Régimen Seccional Autónomo. Artículo 9.- Municipios. La Función Ejecutiva transferirá a los Municipios, la autoridad, funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que se detallan a continuación: a) Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar programas integrales de salud, nutrición y seguridad alimentaria para su población, con énfasis en los grupos de mayor riesgo social, garantizando la participación activa de la comunidad, de las organizaciones de salud formales y tradicionales y de otros sectores relacionados; b) Construir, dotar, equipar y mantener la infraestructura física de los servicios de atención primaria de salud, garantizando la aplicación de las normas de bioseguridad; c) Construir dotar, equipar y mantener la infraestructura física en los establecimientos educativos en los niveles preescolar, primario y medio; d) Coadyuvar en la preservación y conservación de los bienes patrimoniales, culturales y naturales, en coordinación con los organismos competentes y en función de las políticas correspondientes; e) Construir, dotar, mantener y equipar instalaciones deportivas, de educación física y de recreación; f) Controlar, conservar y administrar puertos y muelles fluviales no fronterizos; g) planificar, regular, supervisar y tomar acciones correctivas respecto de la calidad del servicio que prestan los medios de transporte público de carácter cantonal e intercantonal, así como respecto del impacto negativo que estos tengan en el medio

ambiente, con excepción de las competencias previstas de Leyes Especiales que se refieran a esta materia.- Los Municipios podrán otorgar, modificar, revocar, cancelar y declarar la caducidad de permisos sobre asignación de rutas y frecuencias de funcionamiento de las empresas de transporte terrestre urbano, rural, e intercantonal de pasajeros y mixto, así como fijar sus tarifas, con la excepción señalada en el inicio anterior. La Policía Nacional ejercerá el control del tránsito vehicular y el transporte terrestre, de conformidad con la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y su Reglamento, con la misma excepción antes señalada; h) Planificar, ejecutar, administrar programas de vivienda de interés social, urbano marginal y rural, de acuerdo con las políticas nacionales que se dicten al respecto; i) Controlar, prevenir, preservar y defender el medio ambiente. Los Municipios exigirán los estudios de impacto ambiental necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura que se realicen en su circunscripción territorial; j) Velar y tomar acción para proteger la inviolabilidad de las áreas naturales delimitadas como de conservación y reserva ecológica; k) Administrar el catastro rural, cantonal con sujeción a las disposiciones legales vigentes; l) Fortalecer la planificación ejecución, control y evaluación de proyectos y obras de saneamiento básico; y, m) Las demás que les correspondan conforme a la Ley". Hasta ahí el texto íntegro del Artículo 9, para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, para segundo debate. Creo que lo procedente, como mecanismo de procedimiento es ir debatiendo literal por literal. Honorable Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señor Presidente, cuando interviene por primera vez sobre el tema de la Ley de Descentralización y fui mal interpretado por la Presidente de la Comisión, Diputada González, como que estaba en contra del proceso de descentralización, yo había señalado

la importancia que tiene esta Ley para el país y que por lo mismo, la importancia y el cuidado que debemos ponerle para que sea absolutamente bien redactada. Veo en el Artículo 9, señor Presidente, que la Función Ejecutiva transferirá a los municipios, la autoridad, funciones, atribuciones, responsabilidades. Lo que significa, que la Función Ejecutiva, si es que esto se aplica, deja de existir; porque si tranfiere la autoridad, funciones, atribuciones, responsabilidades, en qué queda la Función Ejecutiva y sus respectivos ministerios. Yo creo que debe cambiarse el verbo, señor Presidente, y debe decirse: "La Función Ejecutiva delegará a los municipios, la autoridad, funciones, atribuciones, responsabilidades, y transferirá los recursos". Porque eso sí, es transferible, señor Presidente. Y me da la razón, la redacción del Artículo 11, donde se señala cómo se han de transferir las funciones. Pero si leemos el Artículo 11, nos damos cuenta, que cuando habla de tranferencia, se refiere efectivamente a los recursos; y, el Artículo 12 se refiere a la delegación de funciones. Por lo mismo, para que haya concordancia en la ley, del Artículo 9, con los artículos 11, 12, yo propongo, espero que la Comisión y la Diputada González acepte, que quede: "La Función Ejecutiva delegará a los municipios, la autoridad, funciones, atribuciones, responsabilidades, y transferirá los recursos especialmente financieros, etc". Transferir, señor Presidente, es ceder en forma definitiva; delegar, es hacerlo sin renunciar al derecho que mantiene la Función Ejecutiva para mantener las políticas y las normativas. Porque de lo contrario, repito, como dije en la primera ocasión, se estaría creando un caos en el país, al aprobarse la Ley, con esa redacción. Por ello propongo, espero que la diputada González acepte ese cambio del verbo que es fundamental y que además hace coherencia con los artículos once y doce de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Illingworth.-----

EL H. ILINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, ya usted en el debate anterior anticipó, que muchos partidos políticos dicen apoyar la descentralización, pero con su conducta en cambio, no sustentan y apoyan esas declaraciones que terminan siendo vacías. Y es el caso en el que incurre el diputado Riofrío, al principiar su intervención diciendo, que la Diputada González a mal interpretado su anterior intervención, en el sentido de que él si quiere descentralizar; eso es lo que el diputado Riofrío dice al Parlamento, que él sí quiere descentralizar. Pero inmediatamente después, a nivel de los hechos, pretende que se reemplace la palabra "transferir" por "delegar", justamente yéndose en contra del proceso de descentralización, que consiste en una transferencia definitiva del poder, en este caso, el poder que tiene relación con las funciones que aquí se pretenden acertadamente descentralizar. Mientras, los líderes del Partido al que se pertenece el Diputado Riofrío, hablan de que es verdad que ha llegado la hora de repartir el poder político entre las diversas regiones y provincias del país, debido a que está altamente concentrado. En la práctica, sus diputados postulan como en este caso, reemplazar la descentralización por una sospechosa desconcentración, por una delegación que siempre será supeditada, condicionada a tal o cual punto, y por último como él expresó la vez anterior, siempre tendrá que ser gradual y diferida, mientras que el país exige una transferencia clara, sin piola, como esos cheques que a veces da el Gobierno Central a los Municipios, cheques con piola; aquí parece que se quiere hacer una transferencia con piola, y dependiendo de como se porte el gobierno seccional, regresar esa delegación, que pretende el Diputado Riofrío. No, señor Presidente, no señores legisladores. No es conveniente reemplazar la palabra "transferir" por la palabra "delegar", porque estamos en el capítulo justamente e la descentralización, no de la desconcentración. En segundo lugar, señor Presidente, señores diputados, en dónde sí tiene razón el diputado Riofrío es en concluir, que si aprobamos

este artículo que transferiría estas autoridades, funciones, etc. a los Municipios, efectivamente el Ejecutivo, se quedaría sin la posibilidad de realizar dichas funciones. Y si bien es cierto usted ha propuesto una discusión, literal por literal, la observación que voy a hacer se refiere a todos los literales, porque es común y es la siguiente: De que efectivamente, si se pretende como se pretende en la redacción del Artículo, transferir de manera definitiva, en mi criterio, debería simultáneamente hacerse lo siguiente: En primer lugar, reformarse mediante esta Ley a la Ley de Régimen Municipal, para incorporar dentro de sus facultades, las nuevas que aquí se transfieren. En segundo lugar, para cada uno de los literales, por ejemplo en el literal c) se dice: Construir infraestructura física para establecimientos educativos de niveles, preescolar, primario y medio; cojo este como un ejemplo. La DINACE como ustedes saben, tiene la misma función. Si nosotros aprobamos este artículo que creo que tiene que ser aprobado, y votaré obviamente a favor de este artículo en su totalidad, si aprobamos decía, esta transferencia, tiene el Congreso que simultáneamente quitarle esa función a la DINACE,, tiene razón el Diputado Riofrío, esa es la interpretación correcta de lo que aquí se estipula. Pero justamente si el Congreso va a dar este paso, que yo lo creo necesario, entonces me parece que expresamente tenemos que señalar, que así como se transfiere, efectivamente quedan esas instituciones sin las funciones correspondientes, porque de lo contrario vamos a entrar en una sobreposición, en un traslape de funciones, y por lo tanto, en una ineficiencia en la utilización de los recursos humanos y financieros. Es una observación que también vale para otras funciones, tales como que tienen que ver con la vivienda, que tienen que ver con el medio ambiente, que tenemos también Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, que tienen que ver con el Ministerio de Salud, que tienen que ver con las direcciones provinciales de tránsito, a buena hora, que el Congreso está discutiendo por fin, un articulado que transfiere estas funciones, para los

municipios que quieran recibir. Pero, insisto, y para que no quede la menor duda en el Diputado Riofrío o en cualquier otro diputado, aferrado a que el Gobierno central siga manejando estas funciones, efectivamente el Congreso debe ser claro en señalar, que la transferencia implica y es simultánea con la eliminación de la posibilidad de que la instancia ejecutiva pueda seguir metiendo mano en las respectivas funciones que se transfieren. Esa es mi observación, y mi pronunciamiento respecto de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Samaniego.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero inicialmente, que por Secretaría se lea el Artículo 40, de la Constitución Política del Estado, en su primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Constitución Política Artículo 40.- La educación es deber primordial del Estado y la sociedad, derecho fundamental de la persona, y derecho y obligación de los padres. La educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles". Hasta ahí, la norma constitucional peticionada, señor Presidente.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE.- Coincidiendo parcialmente con las expresiones iniciales del Diputado Illingworth, señor Presidente es una lástima que no estén en el recinto parlamentario los diputados del MPD. Justamente hace algunos días atrás cuando se entró al tratamiento del segundo debate de esta Ley, de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional, se expresaba a través del Diputado Terán, que esta Ley es un mamotreto jurídico, que esta ley no sirve para nada y que se debería tirar al tacho de la basura. Por qué lo decía el Diputado Terán? Porque aquí vale que el país lo sepa y hay que decirlo

a los cuatro vientos, señor Presidente y señores legisladores, que los del MPD, haciendo alusión a una mentira que la quieran repetir cien veces en todos los estratos publicitarios del Ecuador, dan a entender y así quieren engañar a los ciento veinte mil maestros ecuatorianos, que al aprobarse el literal c) del Artículo 9 de esta Ley, se dice a través de estos mentirosos, que los tenemos como cáncer incrustados en las filas del Magisterio ecuatoriano, se dice: "que todos los educadores fiscales vamos a depender económicamente de cada uno de los municipios del país". Y se acaba de dar lectura al Artículo 40 de la Constitución. Aparte de que en ninguno de los literales del Artículo 9, donde se está hablando de la transferencia a cada uno de los organismos seccionales, haya algún capítulo en donde se indique de manera taxativa y expresa, que los educadores con nuestras respectivas categorías escalafonarias, pasaríamos a depender de cada uno de los entes seccionales en el territorio nacional. Señor Presidente, mire usted, yo quiero hacer un recuento, no tenían como preparar un paro de actividades los señores del MPD, que da manera ilegal y arbitraria hablan a nombre de la Unión Nacional de Educadores en todo el país. ¡Esto es mentira! Ellos a través de la violencia, del abuso y de cambiar los procesos electorales por intermedio del fraude, es que a la brava se han adueñado de la dirigencia del Magisterio. Y permítame traer a colación esta pequeña parte que estoy exponiendo, porque justamente el 27 y el 28 de mayo del presente año, se hizo una huelga de 48 horas, promovida por la UNE Nacional. Cuál era la finalidad? Desprestigiar a la legisladora Susana González, que es prácticamente la que ha llevado adelante este proceso de Descentralización Administrativa y Financiera del Estado, a favor de los entes Seccionales en el país, indicando un sin número de mentiras señor Presidente y compañeros legisladores. Primero, se decía de que el Gobierno no había aprobado la creación de cinco mil partidas docentes. El Presidente Fabián Alarcón logro crear las cinco mil partidas. Como no sabían como promover

las candidaturas desgastadas de sus mediocres dirigentes que tienen en las filas del Magisterio, se inventaron este famoso cuento de la municipalización de la Educación Fiscal. Señor Presidente, señores legisladores, si justamente en el año 1986-87 en todo el país se llevó adelante un proceso de fiscalizar a todos los profesores que dependían de los entes municipales, y eso se lo logró a través de un continuo proceso, donde demoró cerca de un año transferir a los profesores municipales, perdón al Fisco. Justamente una de las alimañas que ingresó al Magisterio Fiscal en mi Provincia, en el Guayas se llama el señor Juan José Castelló, que sin tener título docente, pero que ingresó al Municipio de Guayaquil en la época de los grandes pipones, señor Presidente, lo tuvimos en las filas del Magisterio Nacional. Gracias a Dios, nunca ha obtenido un título académico, no tiene ningún título docente reconocido en la nueva Ley de Escalafón, en la nueva Ley de Carrera Docente y Escalafón en el Magisterio Nacional, y por ello es que no puede ni siquiera regresar a las filas del Magisterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden. Diputado Rojas.-

EL H. ROJAS REYES.- ...ARCHIVO Compañeros, dejar los insultos y sustentar sus argumentaciones, y más aún en la ausencia de la gente a la que él se está refiriendo..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es un punto de orden. Diputado Samaniego.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE.- Señor Presidente, que desgraciadamente a lo mejor el Diputado Terán con el otro Diputado de la bancada del MPD, deben estar celebrando, luego de que aprobamos en el primer punto del Orden del Día, el reintegro de quienes pertenecieron a la antigua Policía Militar Aduanera, a lo mejor deben estar celebrando y por ello no se encuentran aquí, pero estoy sustentando...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien vamos al tema, vamos al tema, por favor.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE.- Estoy sustentando en mi intervención, en el sentido de que lo que dice el literal c) de construir, dotar, equipar ay mantener la infraestructura física en los establecimientos educativos en los niveles Pre-escolar, Primario y Medio, es una verdad sustentada. Nosotros en el Magisterio Nacional y con una de las Direcciones Nacionales que existen en el Orgánico del Minsiterio de Educación, tenemos la Dirección Nacional de Construcciones Escolares, que solamente construye a medias, porque cada uno de estos establecimientos, por lo general se están cayendo en la mayoría de los rincones geográficos del país; construye a medias, en el lugar que les da la gana, de acuerdo a lo mejor a lo que el Ministro de Educación de turno ordene a su subalterno, que es el Director Nacional del DINACE. Entonces en el momento, nosotros respaldamos, esta Descentralización, porque los maestros fiscales que laboran en las zonas rurales, en las escuelas pluridocentes, en las escuelas unitarias, en donde hay apenas una ramada, donde a veces no tenemos ni siquiera los pupitres para seguir adelante el proceso de la enseñanaza de aprendizaje, en el momento que todos los Municipios del país a través del Presupuesto que existirá en el Ministerio de Educación para construcciones escolares, tengan los recursos financieros, y se puede llevar adelante verdaderas construcciones, yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que estaríamos coadyuvando a uno de los fines que trae la Constitución Política del Estado y que trae la Ley de Educación y su reglamento vigente, esto es construir, equipar, dotar, etcétera, a cada uno de los establecimientos educativos, de tal manera que no suceda lo que hoy sucede, donde en la zona rural, quienes estamos inmersos en el sistema educativo nacional lo conocemos, hay aulas escolares con más e ciento cincuenta alumnos, que no se puede cumplir con un proceso normal en el desarrollo de una clase en cualquiera de las asignaturas

dentro del programa de estudio. Para resumir, señor Presidente y compañeros legisladores, los maestros fiscales del país, estamos coincidiendo totalmente con lo que dice el literal c) del Artículo nueve que está en segundo debate de este proyecto, llevando adelante por la Comisión de Gestión Pública de Régimen Seccional, porque en ninguno de sus Considerandos, está hablando de que los profesores fiscales del país vamos a pasar a depender ni económica ni administrativamente, peor en el campo técnico docente de cada uno de los entes seccionales. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Diputado Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA.- Señor Presidente, yo creo que es conveniente retomar qué es lo que entendemos por Descentralización, dado que esto está presente ya en forma concreta en este artículo. La Descentralización efectivamente, implica una transferencia de funciones y de recursos, pero no se trata solo de un fenómeno que involucra a las instancias del Estado, sea este un Estado central, o sean estos los Gobiernos Seccionales; la descentralización involucra también la participación de la sociedad. No puede haber descentralización que se quede únicamente en las transferencias de atribuciones o de recursos a los Municipios. Los sujetos activos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Saltos, le ruego que me disculpe la interrupción, yo quisiera dirigirme a los señores representantes de las diferentes entidades, agrupadas en el CORCICEN en AGURPACIONES CORSINOR, indicándole lo siguiente: tenemos inscritos para este debate ocho diputados, con toda seguridad nos aproximamos en quince minutos o en veinte minutos más, va a concluir el tiempo de funcionamiento regular de esta sesión, por supuesto que ustedes están, como he dicho en su casa, y más que invitados, a acompañarnos hasta el final, pero el tema que a ustedes les interesa específicamente va

a ser materia de este debate y votación el día de mañana; de tal manera que como veo personas que están realmente cansadas y aprecio aquello, si ustedes desean retirarse, por favor háganlo, y acompañemos el día de mañana, hoy día no vamos a alcanzar a tratar ese tema. Quería indicarles eso. Disculpe Diputado Saltos, continúe por favor.-----

EL H. SALTOS GALARZA.- Muchas gracias, decía....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber un punto de orden, Diputado Saud.-----

EL H. SAUD GALINDO.- Gracias, señor Presidente. El punto de orden en relación al comentario que usted lo hace, señor Presidente, con su permiso, y para tranquilidad de los representantes de los Organismos Regionales, pues vuelvo a ratificarme que más allá de un compromiso, me gustaría que escuchemos el criterio de la Honorable Diputada González, que sería un alivio para la concurrencia, si es que usted, Honorable diputada lo permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada, insisto en pedirle disculpas, Diputado Saltos, pero creo que es importante por consideración a las personas que nos acompaña. Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Señor Presidente, como usted bien anota, los representantes de los Organismos de Desarrollo Regional se han trasladado de diferentes regiones del país y quieren posiblemente que hoy mismo se trate este asunto, y entiendo que existe la responsabilidad y la respuesta adecuada, según me han hecho llegar de parte de la mayoría de diputados, pedir y apelar a esa sensibilidad para que avancemos hasta llegar al punto que a ellos les interesa y que vamos pues, hemos aceptado que sea pues aprobada la petición que se ha hecho. Y en cuanto al literal, a la inquietud que se tenía en

relación a la transferencia de competencias a los Municipios, sobre la observación hecha por el Diputado Riofrío, tenemos que respetar la definición que ya se dio de Descentralización en el Artículo tres, en el que se habla concretamente, de que la Descentralización del Estado consiste en la transferencia definitiva de funciones; lo que si se le aceptaría, es el eliminar autoridad, porque también se lo eliminó en el tema de definiciones. Y a lo que hacía referencia, todo tiene una concordancia total entre los artículos y siempre nos referimos a "transferencia". Porque en el Artículo doce, al que el Diputado Riofrío se refería, sobre la Delegación, es para otro tipo de funciones que puede delegar la Función Ejecutiva, pero no la transferencia que se enumera en los Artículos anteriores. Espero con esto, haber aclarado la inquietud del Diputado Riofrío. Y gracias a todos, por la colaboración que están brindando a esta Ley y los valiosos aportes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Bien, vamos a continuar entonces, Diputado Saltos, le ruego.-----

EL H. SALTOS GALARZA.— Gracias, señor Presidente. Estaba señalando, señor Presidente, que si es que realmente queremos ejecutar una descentralización, ésta no puede quedarse únicamente en pasar, en transferir, las atribuciones, los recursos del Gobierno Central, únicamente a los Municipios, porque ese tipo de transferencia pone como sujeto, únicamente a las Instituciones del Estado. Cuando la transferencia implica sobre todo, una transferencia de capacidad de decisión al interior también de las sociedad. En este sentido, en la descentralización junto con los Municipios, están los Gobiernos seccionales y están las comunidades locales; solo cuando hay esa participación combinada podemos hablar de verdadera descentralización, porque de otra forma lo que estamos haciendo es únicamente una distribución administrativa, pasando de un aspecto del Estado a otro, sin que exista realmente una transferencia hacia la

sociedad civil. La descentralización, mientras no hay participación de sujetos sociales, mientras no hay participación de las comunidades locales, se quedará únicamente en un hecho administrativo. En este sentido, señor Presidente, en este artículo sería conveniente añadir: " que se transferirá a los municipios y a las comunidades locales". El segundo problema que hay en este encabezamiento del artículo, es que al haber la transferencia de responsabilidades, atribuciones y recursos, eso no quiere decir, y aquí debemos ser precisos que el Gobierno Central se desentiende de las responsabilidades que debe asumir también en estos campos; no quiere decir duplicación de funciones. Pero hay aspectos en los cuales, sobre todo me refiero a educación, por ejemplo, me refiero a salud, me refiero a cuidado de medio ambiente, para mencionar solo algunos de los literales, no es que únicamente va a existir atribuciones, responsabilidades a nivel local, existen también responsabilidades políticas educativas de carácter nacional, políticas de salud y responsabilidades de carácter nacional, políticas del cuidado del medio ambiente de carácter nacional. De modo que sería conveniente, para que en esto no haya confusión ni de un lado, en lo que implique el hecho de transferencia para que realmente exista descentralización, pero de otro lado que no exista una concepción en la cual el Estado central, el Gobierno Central, la Función Ejecutiva, deja de asumir sus responsabilidades en estos campos, sería conveniente, señor Presidente, que al final, se añada un párrafo en el que se diga: "Sin que esto implique que el Gobierno Central no tenga responsabilidad sobre las mismas", - me estoy refiriendo a los campos posteriores a nivel nacional, especialmente en lo que corresponde a salud, educación y defensa de medio ambiente. De otra manera lo que vamos a establecer es, una serie de mecanismos en los cuales los Municipios, evidentemente asumiendo estas responsabilidades, tendrán que desarrollar una política sí descentralizada, pero también una política que no permite establecer objetivos nacionales. No puede

haber, señor Presidente, una oposición, entre lo que es la descentralización y la efectiva transferencia de atribuciones, de responsabilidades y de recursos, con los objetivos y las políticas que deben desarrollarse a nivel nacional; esto en particular, porque tal como se plantea, sino hay este complemento, algunos de los recursos, algunos de los recursos que correspondan al Gobierno Central, porque aquí, no se establece, qué recursos se van a pasar, simplemente se dice: "Se transferirán recursos", pero no se establece con claridad cuál es el porcentaje, que ya no será únicamente la Ley del 15% del Gobierno Central, sino que si aquí vamos hablar de transferencia de responsabilidades claves, como educación y salud, tendremos que establecer qué recursos van a pasar, qué porcentaje se van a pasar. Tal como está redactado, esos presupuestos del Gobierno Central, desatendiéndose de la salud y de la educación, bien podrían pasar entonces a los renglones que en este momento se le da una atención centralizada. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la atención de la deuda externa o a la atención de la deuda pública. Una vez que el Gobierno Central se desentiende completamente de estas actividades, quedaría liberado el Presupuesto Nacional para otro tipo de actividades, especialmente para actividades que tienen que ver con la deuda pública, o digo, con otro tipo de renglones, y que no permitirían entonces una efectiva descentralización. Por eso, señor Presidente, sugiero que se añada a este punto, para que se establezca con claridad lo que implica la descentralización, y que no debe haber, no se puede permitir que el Gobierno Central se desentienda de las responsabilidades que le competen en los aspectos nacionales sobre estos puntos que son fundamentales, sobre todo en cuanto a políticas sociales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ninguna duda, honorables diputados, que cuando hablamos de la profunda reestructuración del Estado, escuchando algunos conceptos del Diputado Saltos y de otros honorables que han

intervenido en el debate, si hablamos de una profunda reestructuración del Estado, debemos convenir en que esta ley, esta ley que estamos debatiendo en este momento, es probablemente, sino es la más importante, una de las más importantes leyes que van en esa dirección. De tal manera que, no hay que preocuparse demasiado, comprendo la angustia y la preocupación, que además exalto de la Honorable Susana González, pero el debate debe proseguir, y como hemos encontrado en la comisión y en la Presidenta de la misma, gran receptividad a inquietudes, a observaciones que surgen precisamente en estos segundos debates, yo creo que vamos a lograr la mejor Ley posible, en esa línea que al país va a convenir y sobre todo a los pueblos de la patria. Señor Diputado Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA.— Señor Presidente, señores legisladores: Es evidente que cuando se adjetiviza negativamente menos, es más factible que el debate fluya, que podamos sustentar más que con insultos, con argumentos lo que planteamos y en esa medida podemos aportar de mejor manera para el país. Obviamente, que como el señor Presidente manifestaba, esta es una Ley crucial para el país, y dada la complejidad, nos vemos avocados a diferencias de orden conceptual, e incluso de orden ideológico. De tal manera que, no necesariamente una discrepancia sobre puntos concretos, significa que automáticamente se esté en contra de la descentralización, y mucho menos, que opiniones respetabilísimas de diputados de una misma bancada, puedan asumirse como posiciones oficiales de quienes formamos parte de esos partidos. Es obvio también, que la descentralización, en términos jurídicos, es todo un proceso, y en esa medida para adecuar lo que normativamente se apruebe a propósito de esta ley, será imprescindible que se efectúen reformas a otras leyes, de tal manera que el ordenamiento jurídico en su conjunto guarde la coherencia que el elemental sentido común y la necesidad social así lo determinan. Respeto mucho el criterio de mi coideario Oswaldo Riofrío, sin embargo

observo que hay determinadas confusiones que subyacen en el debate permanente de este tipo de temas en el orden conceptual y vamos a seguir persistiendo en este tipo de dificultades, porque no son asuntos de fácil resolución en el orden teórico siquiera. La transferencia, es una consecuencia lógica o una identificación elemental de la descentralización; y, la delegación, paralelamente, es un sinónimo, como instrumento de la desconcentración. Siendo así, en este preámbulo de este Capítulo, tiene toda la razón la propuesta que se efectúa, cuando se habla de que la Función Ejecutiva transferirá a los Municipios; además esto guarda coherencia con lo que en el Artículo tres, cuando se empezaron a definir las diversas figuras que forman parte de este proyecto legislativo, se hablaba con respecto a la descentralización y a la desconcentración. Ahí en el Artículo tres, hablamos de la transferencia en cuanto a la descentralización...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor diputado. Dejen no más los cartelones así se ahorran el trabajo, mañana los esperemos. Sí? Dejen los cartelones ahí está bien, descansen, descansen, continúe diputado. -----

EL H. FUERTES RIVERA.- Gracias, señor Presidente. Decía, que en ese artículo tres, hacíamos referencia y así se aprobó, la transferencia, como un instrumento de la descentralización; y a la delegación, como un mecanismo de la desconcentración. De tal manera que no cabe que pueda plantearse una sustitución en este Artículo nueve, de : "Delegación" en vez de "transferencia". Pero por otra parte, en términos de buscar el gran objetivo final, que no es de la descentralización ni de la desconcentración, sino de la modernización y de la búsqueda de una mejor condición de vida para los habitantes de una sociedad, es lógico que tenemos que coincidir con el planteamiento que formuló el Honorable Napoleón Saltos. En última instancia, el proceso modernizador de un Estado tiene que concluir, no en la simple transferencia hacia

otros organismos, sino fundamentalmente a la sociedad civil, a la ciudadanía, del poder que en este momento se halla concentrado en determinadas esferas. Yo coincido plenamente con esa propuesta, en el sentido de que se establezca que la transferencia no se agota en los municipios o en otros organismos regionales, seccionales o locales, sino que propende hacia esa transferencia en función de las comunidades locales; y, de otro lado también, es obvio que el Estado no puede desentenderse completamente de lo que es la gran problemática nacional, porque no solo en un Estado moderno tienen que existir políticas de Gobierno, sino que deben existir en algunos aspectos, políticas de Estado; y aspectos como el medio ambiente, por ejemplo, no pueden ser materia solo de una política de Gobierno, sino que necesariamente deben constituir, deben formar parte de una política de Estado. En ese sentido, yo coincido también con lo que planteó el Honorable Napoleón Salto. En todo caso, señor Presidente, señores legisladores, es obvio, fluye, que dada la importancia y la complejidad de este proyecto legislativo, en el debate vamos encontrando diferencias y coincidencias, pero a lo que apelo fundamentalmente, es a que no nos circunscribamos a un negativismo inerte. Hay cosas que están incompletas, algunas, que en el orden conceptual no vamos a aceptarlas, pero eso no significa que únicamente echemos garrote contra el proyecto, sino que fundamentalmente plantiemos propuestas en el objetivo de rendir testimonio de que efectivamente queremos la descentralización y la modernización del Estado. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: están inscritos para intervenir el día de mañana en este orden: el Honorable Eduardo Donoso, señor Diputado Rosendo Rojas, Milton Ordóñez, Nelson Chávez, Nelson León, Oswaldo Riofrío, Líder Padilla, Marco Landázuri, Pío Oswaldo Cueva, Hugo Cruz, Manuel Olaya, Manuel López, el Diputado Illingworth, el Diputado Castro, el Diputado Rodríguez,

Diputado Iza, Leonidas Iza, el Diputado Jorge Montero, la Diputada Susana González. Hemos llegado a la conclusión de las cuatro horas reglamentarias. Esto queda pues en primer lugar del Orden del Día, están todos inscritos. Agradezco su presencia. Clausuro la sesión y quedan ustedes invitados para el día mañana.-----

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión siendo las 22H57.-



DR. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/CVE